

2020

MEMORIA Y BALANCE



fondo de
solidaridad

CONTENIDO

PRÓLOGO.....	3
CAPÍTULO 1 – PRESENTACIÓN	5
NUESTRA INSTITUCIÓN.....	6
ADMINISTRACIÓN Y AUTORIDADES.....	9
CAPÍTULO 2 – NUESTRA GESTIÓN	11
EQUIPO DE TRABAJO.....	12
ADMINISTRACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA	15
PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y COMUNICACIÓN	16
CAPÍTULO 3 – EL SISTEMA DE BECAS	20
FUNCIONAMIENTO DE NUESTRAS BECAS.....	21
PROGRAMA DE SERVICIOS DE APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO	24
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS BECAS	26
PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE BECAS Y CONVENIOS.....	29
DATOS Y RESULTADOS DE BECAS 2020	31
CAPÍTULO 4 – APOORTE QUE SUSTENTA LAS BECAS	40
APOORTE FONDO Y ADICIONAL.....	41
DATOS Y RESULTADOS DE LOS APORTES 2020.....	43
GESTIONES Y SERVICIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES	47
CAPÍTULO 5 – BALANCE ECONÓMICO FINANCIERO	51

PRÓLOGO

El año 2020 fue un año particularmente complejo para nuestro país y para toda la humanidad. El Fondo de Solidaridad no ha escapado a los problemas generados por la pandemia y tuvo que realizar un conjunto de cambios en su funcionamiento para cumplir en forma adecuada con las exigencias sanitarias que la situación requería.

En los períodos más críticos sus estructuras administrativas funcionaron totalmente bajo el régimen de teletrabajo y se fortalecieron los mecanismos de comunicación virtual tanto con los profesionales como con los becarios.

La Comisión Honoraria Administradora desde el mes de marzo en adelante actuó regularmente con reuniones virtuales. No obstante lo anterior, se garantizó el funcionamiento en las nuevas condiciones y se cumplieron, dentro de los plazos normales, los objetivos fundamentales del Fondo.

En este año se otorgaron un total de 8.376 becas a estudiantes de la Udelar, de la UTEC y de la DGETP-UTU, que abarcan a estudiantes provenientes de todos los departamentos del país. Un 36% de las becas otorgadas corresponden a estudiantes que ingresaban a la educación terciaria. El resto corresponde a renovaciones de quienes habían cumplido con el rendimiento académico requerido. Del total de nuestros becarios un 92% son la primera generación universitaria de su familia. Un 22% de quienes culminaron en 2019 la educación terciaria pública, fueron becarios de nuestra institución.

Cuando se desató la pandemia el proceso de otorgamiento de becas debió adaptarse a la nueva realidad evitando los contactos personales que fueron sustituidos por contactos virtuales. Esta medida se realizó sin afectar los plazos previstos para el otorgamiento de las becas y el pago de ellas.

A los alumnos que ingresaban a la enseñanza terciaria en forma condicional con previas de la enseñanza secundaria, dado que no tenían posibilidad de rendir los exámenes pendientes, se les concedió la beca en forma condicional.

Lanzamos la campaña EstuCompu en la cual se otorgaron un total de 170 equipos de computación para facilitar la continuidad educativa y la comunicación con los centros educativos de aquellos becarios que no tenían condiciones para hacerlo.

En relación con los aportes de los egresados se concedieron posibilidades de aplazar los pagos a aquellos que estaban teniendo una disminución sustancial de los ingresos y lo solicitaran. La recaudación del año presenta una baja que obedece a que en 2020 salieron del sistema los contribuyentes que aportaron durante 25 años, constituyéndose la primera baja significativa del régimen de aportación desde la creación del Fondo.

El proceso para la renovación y otorgamiento de becas del año 2021 comenzó en el mes de noviembre con un mecanismo totalmente virtual para la solicitud y la adjudicación.

En relación con las exigencias académicas para la renovación de las becas se ha dispuesto tener en consideración los efectos de la pandemia sobre el rendimiento estudiantil. Este proceso se ha entendido conveniente desarrollarlo atendiendo la información y los criterios planteados por las instituciones educativas.

Dando cumplimiento a modificaciones legales aprobadas en 2017 que establecen la disminución gradual del porcentaje de recursos destinados a gastos de administración, el Fondo ha adoptado un conjunto de medidas y cumplido con la reducción que dicha ley establece.

Es justo mencionar que los resultados obtenidos han sido posibles gracias al esfuerzo y la capacidad técnica de los trabajadores del Fondo.

Ing. Atilio Morquio

Secretario

Capítulo 1

PRESENTACIÓN



**MÁS EDUCACIÓN
PARA MÁS JÓVENES**

NUESTRA INSTITUCIÓN

NORMATIVA

El sistema de becas, el financiamiento y la administración funcionan en cumplimiento con la normativa vigente.

El Fondo de Solidaridad, fue creado por la Ley N° 16.524 del 25/07/1994 como una dependencia del Ministerio de Educación y Cultura, adquiriendo la naturaleza jurídica de persona pública no estatal a partir de las modificaciones introducidas por la Ley N° 17.451 del 10/01/2002. Las leyes mencionadas le atribuyen el cometido de financiar un sistema de becas para estudiantes de nivel terciario de la Universidad de la República (Udelar), del Consejo de Educación Técnico Profesional actualmente denominado Dirección General de Educación Técnico Profesión (DGETP-UTU) y de la Universidad Tecnológica (UTEC), ésta última incorporada a partir de la Ley N° 19.149 del 24/10/2012.

El sistema de becas se financia con el aporte que realizan los egresados de los centros educativos mencionados, a partir de cumplido el quinto año desde el egreso.

A su vez, la Ley N° 17.296 del 23/02/2001 le asignó al Fondo el cometido de recaudar un Adicional, cuyo producto es volcado al presupuesto de la Universidad de la República.

Tras la aprobación de la Ley N° 19.355 del 19/12/2015 y del Decreto Reglamentario N° 10/017 del 10/01/2017 se introdujeron cambios en el marco regulatorio del Fondo de Solidaridad. Se modificó el sistema de aportes de los egresados y se ampliaron los cometidos de la institución, habilitándola a gestionar becas de otros organismos públicos y privados, así como también asesorar en la elaboración de proyectos, planes o programas de sistemas de becas.

La Ley N° 19.589 del 28/12/2017 y Ley N° 19.670 del 15/10/2018 en su artículo N° 354 introducen nuevos cambios en el marco regulatorio del cese del aporte. Se define como condición para el cese que el contribuyente haya accedido a una jubilación servida por alguno de los siguientes organismos: Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, Caja Notarial, Caja Bancaria o Banco de Previsión Social que incluya las actividades profesionales que motivan los aportes al Fondo de Solidaridad, siempre que cese en toda actividad profesional remunerada (aquella que tiene directa relación con la formación profesional o terciaria de los egresados). Además del cese por jubilación, se mantienen vigentes como causales de cese el transcurso de 25 años desde el comienzo del aporte, el cumplimiento de 70 años de edad y el presentar una enfermedad que impida realizar actividad remunerada. Las causales de cese del aporte Adicional pasan a ser idénticas a las causales de cese del aporte Fondo.

Los gastos de administración y funcionamiento del Fondo son regulados por el inciso segundo del artículo 8 de la Ley N° 16.524, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley N° 19.589.

COMETIDOS

- Administrar un sistema de becas para estudiantes de la Universidad de la República, de la Universidad Tecnológica y del nivel terciario de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (Administración Nacional de Educación Pública), el que se financiará con la contribución especial regulada en el artículo 3 de la Ley N° 16.524, en la redacción actual dada por la Ley N° 19.535, sin perjuicio de los legados, donaciones y de los recursos que el Fondo de Solidaridad obtenga por la prestación de servicios relacionados a su cometido.
- Procurar la continuidad de los estudios de los beneficiarios de las becas a través de servicios de apoyo y seguimiento, pudiendo destinar a este cometido los excedentes que resulten luego de haber cubierto todas las solicitudes de becas formuladas por los estudiantes que reúnan los requisitos para acceder al beneficio.
- Gestionar sistemas de becas de organismos públicos o entidades privadas, mediante la celebración de convenios en los que se instrumenten las obligaciones de cada parte, los que podrán comprender becas de educación terciaria o media y becas de excelencia. Serán recursos del Fondo de Solidaridad los ingresos que obtenga por la prestación de servicios de gestión de sistemas de becas, así como cualquier otro financiamiento que reciba por cumplir las actividades o programas de su competencia.
- Asesorar en la elaboración de proyectos, planes o programas para la optimización y articulación de los sistemas de becas públicos y privados.

MISIÓN

Promover la inclusión en la educación terciaria pública, fomentando la realización de estudios para jóvenes de recursos económicos insuficientes, a través de un sistema de becas económicas basado en la solidaridad intergeneracional, brindando un conjunto de acciones de apoyo y seguimiento que procuren la continuidad de los estudios. Asegurar y administrar los aportes de los contribuyentes en forma eficiente y transparente. Asesorar y gestionar a sistemas de becas de otras entidades.

VISIÓN

Ser una organización de referencia en la implementación y coordinación de políticas de apoyo a estudiantes del sistema educativo nacional, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

VALORES

- Integridad y honestidad.
- Preocupación y respeto por las personas.
- Calidad en el servicio y mejora continua.
- Eficiencia y orientación a resultados.
- Cumplimiento de servicio público.

- Ética y sensibilidad.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Compromiso con la comunidad y responsabilidad social.

POLÍTICA DE CALIDAD

Nuestra Política de Calidad se manifiesta mediante el firme compromiso con los becarios, contribuyentes y la sociedad en el cumplimiento de la legislación vigente:

- **A los Becarios:** apoyo a través de la gestión del sistema de becas y de los servicios de seguimiento al becario, con una atención acorde para favorecer el acceso y la continuidad de sus estudios terciarios.
- **A los Contribuyentes:** facilitar las gestiones relativas a los aportes, ofreciendo servicios, atención e información adecuada.
- **A la Sociedad:** posicionamiento como política de inclusión y equidad en el acceso a la educación terciaria, actuando con transparencia y rindiendo cuentas.

Impulsar una cultura de calidad basada en los principios de integridad y honestidad, preocupación y respeto por las personas y compromiso con la comunidad.

La capacitación y la formación del personal de acuerdo con los fines de la institución son componentes claves en nuestro desarrollo como organización abocada al servicio público.

La mejora continua de nuestros procesos y la medición de los mismos ayudan a lograr la transparencia debida y la sostenibilidad del sistema.



ADMINISTRACIÓN Y AUTORIDADES

Administrado por una Comisión Honoraria, cuenta con un equipo de trabajo competente y concientizado. La estructura se compone por dos áreas operativas Becas y Recaudación y Fiscalización, un departamento de TI, un departamento de Administración y Finanzas y una gerencia general, en total trabajan 48 colaboradores que gestionan a más de 13 mil estudiantes y 87 mil contribuyentes.

COMISIÓN HONORARIA ADMINISTRADORA

El Fondo de Solidaridad es organizado y administrado por una Comisión Honoraria integrada por ocho miembros: uno por el Ministerio de Educación y Cultura que la preside y cuyo voto decide en caso de empate, uno por la Universidad de la República, uno por la Universidad Tecnológica, uno por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública a propuesta de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, uno por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, uno por la Caja Notarial de Seguridad Social, uno por el Banco de la República Oriental del Uruguay y uno por la Agrupación Universitaria del Uruguay (de acuerdo al Artículo 3° de la Ley N° 16.524 en la redacción de la Ley N° 19.149, Art. N° 218).



La Comisión establece las directivas generales para asignar las becas, conforme a lo dispuesto por los artículos 6° y 7° de la ley, y los requisitos que deben cumplir los postulantes para ser beneficiarios de las becas, los mecanismos de contralor de los correspondientes aportes y la forma de acreditar la calidad de sujetos pasivos de la obligación de aportar y la de beneficiarios de las becas.

La representación de la institución la ejercen conjuntamente presidente y secretario. Asimismo, ha derivado en ambas jerarquías el ejercicio conjunto en la intervención de actos administrativos que requieren celeridad, a pedido de la Administración, en su ejecución, siendo posteriormente ratificados por la Comisión. Desde mayo de 2020 hasta el momento no hay designación para ocupar el cargo de la Presidencia del Fondo de Solidaridad.

La Ley General de Educación N°18.437 del 12/12/2008, en su artículo 112, incorporó al Fondo de Solidaridad a la Comisión Nacional de Becas (CNB). La Comisión ha nombrado al Cr. Enrique Miranda y a la Lic. Cecilia de León como representantes titular y alterno, respectivamente.

La CNB administra un fondo y establece las condiciones para el otorgamiento de becas a estudiantes de enseñanza media, que por su condición socioeconómica lo requieran.

AUTORIDADES

Presidente:

Ing. José Luis Genta,
Representante del MEC hasta abril,
actualmente vacante.

Secretario:

Ing. Atilio Morquio,
Representante de la UDELAR.

Miembros:

Esc. Claudia Lasserre,
Representante de la CNSS.

Dra. Martha Casamayou,
Representante de la CJPPU.

Esc. Inés Mañana,
Representante del BROU.

Cr. Emmanuel Benítez,
Representante de la UTEC.

Arq. Duilio Amándola,
Representante de AUDU.

Dr. Eduardo García,
Representante de la ANEP.

ADMINISTRACIÓN

Gerente General:

Cr. Enrique Miranda.

Asesora Jurídica:

Dra. Carolina Torrens.

Gerenta de Becas:

Lic. Tr. Soc. Cecilia de León.

Gerente de Recaudación y Fiscalización:

Cr. Leonardo Pécego.

Gerenta de Administración y Finanzas:

Cra. Lic. Sandra De los Santos.

Gerente de Tecnologías de la Información:

A/P Pablo Betarte.

Capítulo 2

NUESTRA GESTIÓN



**MÁS EDUCACIÓN
PARA MÁS JÓVENES**

EQUIPO DE TRABAJO

De acuerdo al lineamiento del gobierno nacional, durante los meses de marzo a mayo y luego a fines de diciembre, todo el equipo estuvo teletrabajando para continuar operando durante la emergencia sanitaria. En esta nueva normalidad, el trabajo, la operativa y la atención se realizaron sin interrupciones. Fue sin dudas un gran desafío que se pudo superar porque la institución contaba con la tecnología y con los recursos necesarios y principalmente por el compromiso de todo el equipo de trabajo.

Departamento de Becas

Conformado por una gerenta, una encargada, un equipo técnico integrado por seis licenciados en Trabajo Social (tres de ellos con dedicación parcial) una coordinadora y tres funcionarias administrativas.

El área da cumplimiento al cometido sustantivo del Fondo de Solidaridad, la gestión del sistema de becas para estudiantes y los servicios de apoyo y seguimiento al becario. El sector administrativo realiza la gestión de la solicitud y la documentación necesaria para el trámite mientras que el sector técnico realiza el estudio de las solicitudes y da resolución al otorgamiento de cada beca.

En el sector técnico trabaja además una licenciada en Psicología dedicada al espacio de Orientación y Consulta. También cuatro trabajadores sociales que desde las oficinas de Tacuarembó, Paysandú, Salto y Maldonado desarrollan tareas con dedicación parcial.

En el período de zafra 2020 se contrataron para el sector administrativo cinco auxiliares, cuatro en Montevideo y uno en el interior, los auxiliares de Montevideo fueron contratados bajo régimen de pasantía laboral, según Ley N° 17.230 y acuerdo firmado con la DGETP-UTU.

Departamento de Recaudación y Fiscalización

Conformado por un gerente, una encargada administrativa, tres analistas asignados al sector de fiscalización y coordinación y tres funcionarios administrativos asignados al sector de atención al contribuyente.

A comienzos de 2020 se contó en el sector de atención al público, con pasantes contratados a través de un convenio con la DGETP-UTU.

La finalidad del departamento es brindar atención y asesoramiento a los egresados, además de realizar las gestiones necesarias con el fin de recaudar y fiscalizar las contribuciones al Fondo de Solidaridad y al Adicional.

Departamento de Tecnología de la Información

Conformado por un gerente, un técnico en infraestructura y soporte y dos analistas. También se desempeña con dedicación parcial, un analista programador. El departamento brinda el soporte y desarrollo tecnológico necesario para todos los usuarios de la institución.

Departamento de Administración y Finanzas

Conformado por una gerente, un analista contable y una auxiliar administrativa. El departamento tiene como cometido fundamental la gestión de los recursos financieros del Fondo realizando tareas administrativas contables y de control.

De esta gerencia depende el Contact Center que está conformado por un encargado, seis operadores y dos recepcionistas con horarios part-time. Además, durante el año 2020 se realizaron pasantías laborales a través de la DGETP-UTU. El Contact Center brinda atención y asesoramiento a estudiantes y egresados por el canal telefónico, formulario web y redes sociales.

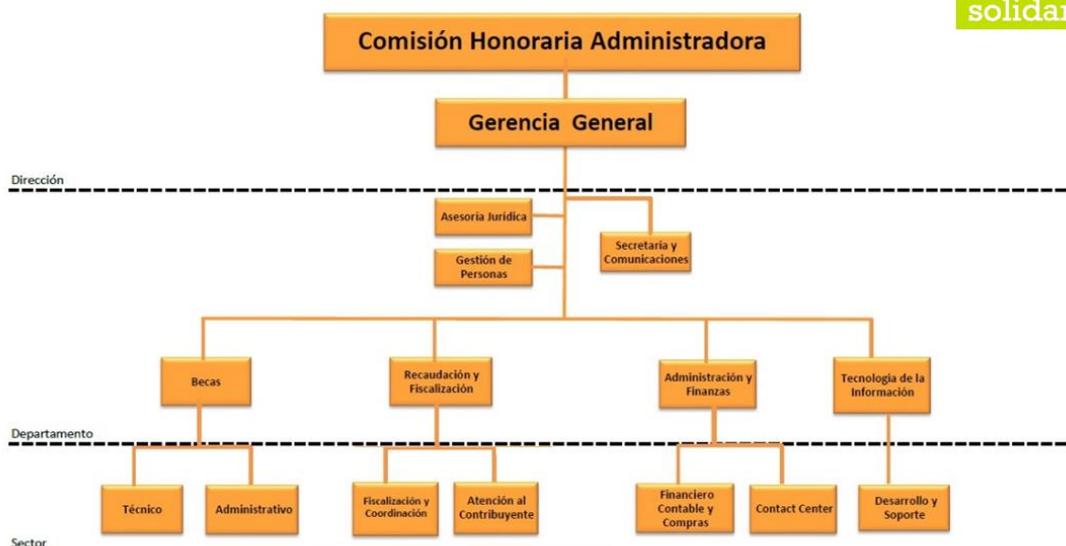
Gerencia General

Integrado por el Gerente General que tiene como responsabilidad la gestión administrativa de la institución, asegurando la ejecución de las políticas definidas por la Comisión. De esta gerencia dependen Secretaría y Comunicaciones, Asesoría Jurídica y Gestión de Personas.

Secretaría y Comunicaciones está integrada por dos secretarías y una Licenciada en Comunicación Social con dedicación parcial. El sector brinda apoyo administrativo y gestiona la comunicación interna y externa de la institución.

Asesoría Jurídica es conformada por una abogada quien brinda el asesoramiento en todo lo que corresponde a aspectos jurídicos y legales.

Gestión de Personas está conformada por una responsable que tiene como cometido fundamental la gestión de los recursos humanos de la institución, promoviendo políticas y prácticas acordes a los lineamientos de la Dirección.



PRINCIPALES INDICADORES DE GESTIÓN DEL PERSONAL

Como todos los años se confeccionó y llevó a cabo el plan de capacitación anual, con la finalidad de mejorar el desempeño, competencias y habilidades de todo el personal. El mismo comprende capacitaciones a nivel interno relacionadas a la actualización de información y nuevos sistemas, y capacitaciones externas referentes al desarrollo de habilidades personales y técnicas.

Se llevó a cabo la Encuesta de Clima Laboral que se realiza a través de una plataforma digital, siendo de carácter voluntaria y confidencial. Se indagan temáticas como comunicación, trabajo en equipo, motivación, capacitación y desarrollo, entre otros.

El sistema de evaluación de desempeño fue postergado para realizarse durante el 2021.

Con respecto a los principales indicadores sociales, los cálculos se realizaron en base a los funcionarios (sin tener en cuenta pasantes ni arrendamiento de servicios). El 68% del personal es femenino y el 32% es masculino, del total de puestos de mando (gerencias y encargados), el 60% son ocupados por mujeres y el 40% por hombres.

En relación al nivel educativo, el 51% posee educación media superior, el 39% educación terciaria y el 10% estudios de posgrados. El 39% de los funcionarios se encuentra actualmente cursando estudios de nivel terciario.

El promedio de edades del personal es de 40 años, con respecto a la permanencia el 12% tiene 15 o más años de antigüedad con un tope de 19 años, el 27% tiene de 10 a 14 años, el 32% tiene entre 5 y 9 años de antigüedad y el restante 29% tiene menos de 5 años de antigüedad.

En cuanto a la rotación de personal durante el 2020 se registró 1 alta y 1 baja, además de los cambios por contratos a término y pasantías laborales.

ADMINISTRACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA

Los gastos de administración y funcionamiento del Fondo de Solidaridad durante el año 2020 insumieron un monto de \$ 72.603.185, un 4,68% de los ingresos brutos del ejercicio inmediato anterior actualizados, porcentaje que se encuentra por debajo del límite establecido por ley (se incluye informe adicional al respecto de la auditoría de los estados contables).

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LOS PRINCIPALES EGRESOS

La ejecución presupuestal de los pagos de becas sumó un total de \$ 670.529.220, cuya presupuestación para el ejercicio fue de \$ 705.620.525, ejecutando el 95% de lo proyectado, debido sustancialmente al efecto de la emergencia sanitaria.

DATOS RELEVANTES DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y RESULTADOS DEL EJERCICIO

La institución cuenta con un patrimonio total al 31 de diciembre de 2020 de \$ 741.880.588, una inversión en activos fijos de \$ 59.442.577, disponibilidad de efectivo y equivalentes al efectivo de \$ 376.127.453 y un superávit del período de \$ 121.397.530.

En relación al informe de los auditores externos, los estados financieros se presentan razonables respecto a: la situación patrimonial, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y el flujo de efectivo por el ejercicio anual. La información detallada se encuentra en el Balance Económico Financiero.

PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y COMUNICACIÓN

Nuestra plataforma de atención incluye portales web con servicios de autogestión y chat, redes sociales, atención presencial, telefónica, por mail y aplicación para becarios. Asimismo, es esencial la transparencia en la gestión y la difusión de nuestros resultados, para lo cual realizamos diversas acciones de comunicación.

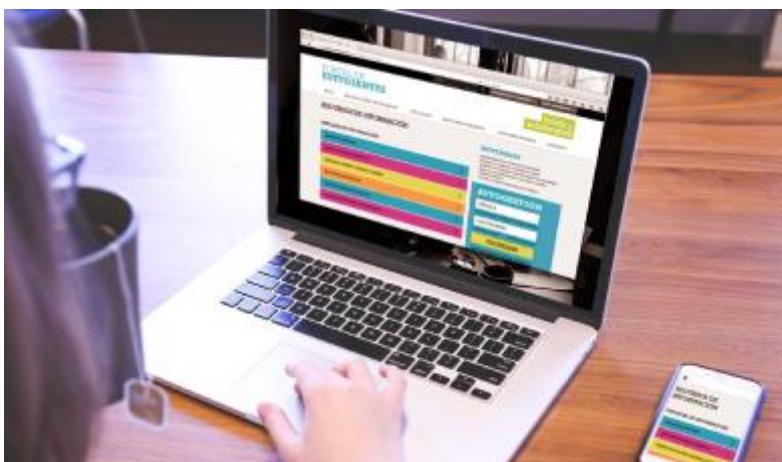
COMUNICACIÓN DIGITAL

El sitio web es el principal canal de comunicación institucional y de transparencia, desde este sitio se accede al Portal de Egresados y al Portal de Estudiantes que ofrecen información específica y diversos servicios en línea para los públicos más importantes que atiende la institución.

El Portal de Estudiantes tuvo más de 1.6 millones de visitas en el año y los contenidos más consultados refieren a las inscripciones, resoluciones y a las fechas de pago. Respecto a las funcionalidades es de destacar que la sección de Autogestión es el único medio para postularse o renovar la beca, por tanto, los picos máximos de visita son entre noviembre y febrero de cada año. El Portal de Egresados registró 672 mil visitas durante el año y los contenidos más consultados fueron los aportes, modalidades de pagos, exenciones y omisiones. El sitio web institucional tuvo 175 mil visitas (fuente Analytics).

La institución tuvo una activa presencia en las redes sociales, la Fanpage de Facebook cuenta con 18.396 mil seguidores y el perfil de Instagram con 3.573, siendo importantes herramientas de comunicación con estudiantes y becarios. La cuenta de Twitter con 2.863 seguidores fue utilizada con fines institucionales para la promoción de las becas, la difusión de resultados, etc.

La aplicación “Mi Beca” fue descargada por más de 7.150 estudiantes. Se puede consultar el estado de la solicitud de la beca, el calendario anual o estado de los pagos, la agenda de eventos, entrevistas, talleres, beneficios especiales, novedades, etc. También reciben las notificaciones y los mensajes más importantes de forma inmediata.



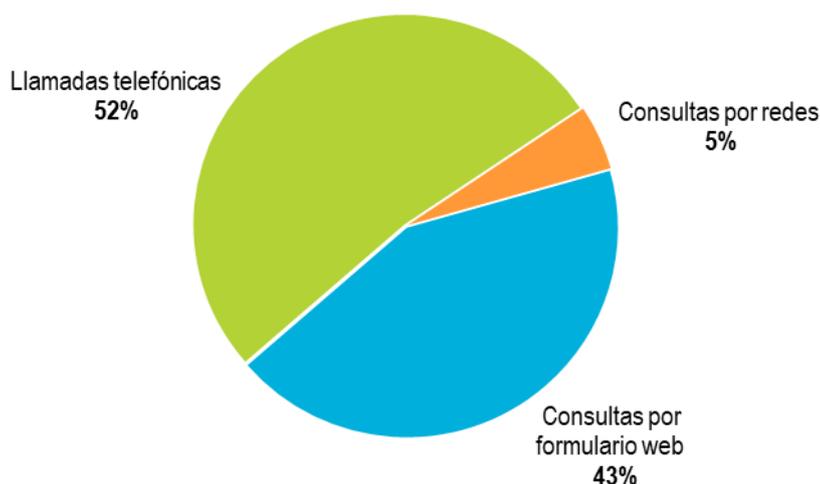
ATENCIÓN A EGRESADOS Y ESTUDIANTES

Atendemos miles de consultas y trámites mensuales a través de diferentes canales, por ello buscamos la mejora en la atención mediante la constante actualización e incorporación de nuevas tecnologías.

Mediante la integración de estas tecnologías a los sistemas de gestión del Fondo, se pretende establecer una comunicación coherente y consistente por los distintos canales, mejorando los indicadores actuales para ofrecer una atención acorde a las necesidades de estudiantes y egresados.

La atención telefónica, las consultas realizadas a través del formulario de consulta y en las redes sociales son gestionadas por nuestro propio Contact Center. En 2020 se atendieron 37.000 llamadas, 30.500 consultas por el formulario de contacto de la web (12.500 gestiones de egresados y 18.000 consultas de estudiantes) y se respondieron más de 3.400 consultas realizadas a través de las redes.

Atención a egresados y estudiantes



Con la incorporación de nueva tecnología se han diseñado automatismos, que permiten brindar respuestas a consultas puntuales de becarios y contribuyentes. En el mes de diciembre se habilitó el servicio de chatbot, una nueva tecnología que permite brindar respuestas a consultas puntuales de becarios y contribuyentes, con atención automática 24x7 en el Portal de Estudiantes y en el Portal de Egresados. En el primer mes se gestionó 1.543 contactos de becas y 251 contactos de egresados.

Durante la emergencia sanitaria se implementaron cambios temporales en la atención para responder a las medidas preventivas del coronavirus. La atención presencial fue afectada durante los meses de marzo, abril, mayo y a fines de diciembre, también cesó la atención a estudiantes en las oficinas que se encuentran en la Udelar en los departamentos de Salto, Paysandú, Maldonado y Tacuarembó.

Se adoptaron todas las medidas necesarias para reforzar los canales remotos y los servicios en línea de forma de continuar ofreciendo la atención acorde a los usuarios con el firme compromiso de seguir cumpliendo con los cometidos institucionales.

En el mes de noviembre comenzó el monitoreo cualitativo de los canales de atención con el fin de conocer el grado de satisfacción de estudiantes y contribuyentes por medio de una herramienta gratuita.



RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de la Ley N° 18.381 sobre el derecho de acceso a la información pública, el sitio web institucional del Fondo reúne toda la información requerida por la Agesic y es actualizado constantemente. La asesora jurídica es la representante de transparencia activa y pasiva.

Con el objetivo de rendir cuentas la institución publica anualmente la Memoria Anual y el Balance que están disponibles en el sitio web institucional.

En el año 2020 se elaboró una revista con los principales resultados e indicadores de la gestión con entrevistas a referentes y a becarios. La misma fue publicada en la web, portales y distribuida de forma impresa al sistema educativo y político.

Se puede acceder en <https://www.fondodesolidaridad.edu.uy/resultados/>.



Capítulo 3

EL SISTEMA DE BECAS



**MÁS EDUCACIÓN
PARA MÁS JÓVENES**

FUNCIONAMIENTO DE NUESTRAS BECAS

Nuestro sistema de becas promueve el acceso, la permanencia y el egreso en la educación terciaria pública a través del apoyo económico y la ayuda complementaria que acompaña la trayectoria educativa de los jóvenes de menos recursos.

Las becas económicas del Fondo están destinadas a estudiantes de todo el país de la Universidad de la República (Udelar), de la Universidad Tecnológica (UTECH) y del nivel terciario de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP-UTU), que provienen de hogares que no cuentan con los medios suficientes para apoyarlos económicamente en su proyecto educativo (población del primer y segundo quintil de ingresos).

El monto de la beca es de 2 Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC) que equivalen a \$ 9.038 mensuales (a valores del 2020). Se otorga durante un máximo de diez meses para los que renuevan y de ocho para las otras categorías. Hasta la fecha se otorgan las becas a todos los estudiantes que cumplen con los criterios establecidos, por lo cual no ha sido necesario considerar la incorporación de cupos.

Los estudiantes pueden solicitar la renovación de la beca si cumplen con la escolaridad requerida, de esta forma hay jóvenes que pueden hacer toda la carrera con el apoyo del Fondo. Para las carreras técnicas se requiere un 40% de aprobación y para el resto de las carreras un 50%.

En el marco de la emergencia sanitaria y la afectación directa en la falta de presencialidad en los centros de estudio, así como en las dificultades de acceso al dictado de los cursos, la Comisión Honoraria Administradora resolvió para el estudio de las solicitudes de beca del año 2021 bajar el mínimo de escolaridad exigido para ese período, que será el 40% del avance para el año en curso y el 40% del avance de la carrera (en la escolaridad anual y global a diciembre). En los casos de atraso curricular por postergación de los cursos o por rendición de pruebas y exámenes posteriores al año en curso, se contemplarán los ajustes a los créditos exigidos. Cabe aclarar que esta medida es de carácter excepcional y mantiene el cumplimiento de la reglamentación legal.

CATEGORÍAS DE BECARIOS

- **Ingreso:** el estudiante que ingresa por primera vez a la institución educativa y solicita la beca.
- **Cursando:** el estudiante que ya está cursando y solicita por primera vez la beca o la tuvo anteriormente y la perdió en algún momento.
- **Renovación:** el estudiante que tuvo la beca durante todo el año anterior y la solicita nuevamente.
- **Reingreso:** el estudiante que alguna vez fue becario, egresó y desea solicitar la beca para realizar una nueva carrera o el estudiante que ingresó el año anterior, y renunció a la beca antes del 31 de agosto porque abandonó y desea retomar sus estudios.

CRITERIOS GENERALES Y EDADES MÁXIMAS PARA SER BECARIO

Los criterios generales que se aplican para determinar si alguien puede ser beneficiario de la beca son la situación social, económica y patrimonial de la familia, la integración del hogar (núcleo familiar, conformación, características) y la escolaridad para los estudiantes que ya están cursando el nivel terciario.

Las edades máximas para tener derecho a la beca son las siguientes:

- 25 años para estudiantes que ingresan a la educación terciaria.
- 28 años para estudiantes que ya están cursando y solicitan la beca por primera vez o aquellos estudiantes que la tuvieron en años anteriores y la perdieron.
- 32 años para estudiantes que ya tienen la beca.

TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE OTORGAMIENTO

Para determinar la situación socioeconómica de los estudiantes que solicitan la beca, se utiliza el análisis de cada caso por parte de un Trabajador Social y la aplicación del Índice de Vulnerabilidad Estudiantil (IVEs). Se requiere completar un formulario descriptivo de la situación socioeconómica y patrimonial del estudiante, de su núcleo familiar y la presentación de la documentación probatoria de la situación declarada.

El IVEs es un instrumento auxiliar que permite estudiar la situación de los solicitantes de las becas a través de variables verificables. Es un modelo que contribuye a predecir la vulnerabilidad de los estudiantes. Permite identificar a los estudiantes que con mayor probabilidad pertenecen a la población objetivo.

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE LA BECA

Las solicitudes para las inscripciones y las renovaciones de la beca se realizan completando la declaración jurada en el Portal de Estudiantes entre el 1º de noviembre y el 28 de febrero para todas las categorías de becarios.

Trabajamos en mejoras constantes de la plataforma tecnológica para hacer la gestión de las becas más accesible para los jóvenes. Desde el 2020 toda la solicitud se realiza en línea, a comienzo de año se implementó el trámite de la renovación y a partir de noviembre se amplió para las otras categorías.

La escolaridad de los estudiantes de la Udelar es solicitada directamente por nuestra institución, mientras que los otros estudiantes suben la escolaridad digital por el portal.

En el marco de la emergencia sanitaria no se recibieron documentos en nuestras oficinas y las entrevistas se realizaron de forma virtual por Zoom. El equipo de Becas realizó el estudio de las solicitudes 2020, de forma presencial y a distancia, cumpliendo con los plazos establecidos en las resoluciones y siguiendo el cronograma de pagos sin ningún atraso.

DENUNCIAS Y DEVOLUCIÓN DE LA BECA

En el marco de las facultades legales y reglamentarias que le competen, el Fondo de Solidaridad gestiona la devolución de la beca cobrada en forma indebida por parte de estudiantes que obtuvieron o conservaron el beneficio brindando información falsa sobre su situación socioeconómica u omitiendo información con un severo mecanismo de contralor y seguimiento anual.

El procedimiento se inicia toda vez que la institución comprueba alguna situación no notificada por el estudiante, de tal relevancia para haber determinado el cese o el no otorgamiento de la beca. Por lo general los casos se dan por un nuevo empleo o la adquisición de un vehículo por parte de algún integrante del núcleo familiar, superar los límites patrimoniales o económicos establecidos para usufructuar el beneficio.

Estos hechos llegan a conocimiento de la institución a través de distintas vías, siendo la principal la actualización de datos que se exige a los becarios en forma periódica, instancia en la que los estudiantes vuelven a presentar la documentación relativa a la situación de su núcleo familiar. También a través de denuncias formuladas por terceros por medio de la web institucional, que son de carácter confidencial.

PROGRAMA DE SERVICIOS DE APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO

El Programa incluye acciones integrales para acompañar a los becarios en su vida estudiantil para lo cual se destina el 1% del presupuesto de las becas otorgadas. Dada la situación de pandemia, se otorgaron en calidad de préstamo 170 computadoras a los becarios que no contaban con medios para realizar sus estudios a distancia.

LANZAMIENTO #ESTUCOMPU

Como consecuencia de la emergencia sanitaria y la no presencialidad en los centros educativos, en el mes de setiembre de 2020 lanzamos la campaña #EstuCompu que consiste en el préstamo de computadoras portátiles a los becarios que no cuentan con esta herramienta y la necesitan para estudiar.

La campaña estuvo dirigida únicamente a los becarios que no contaban con ninguna computadora, los estudiantes se postularon completando un breve formulario disponible en el Portal de Estudiantes y posteriormente se comenzó con el proceso del otorgamiento de los equipos.

Se incluyó un documento con las condiciones de la entrega en el que se detalló que en caso de no renovar la beca para el año 2021 o para el año 2022, el computador entregado en préstamo deberá ser restituido a la institución, lo mismo que al verificarse el abandono de estudios o cualquier otra causa que determine el cese de la beca. Aprobada la solicitud de renovación de la beca para el año 2022, sin que se haya generado la obligación de restitución, el computador portátil pasará a ser propiedad del estudiante.

Recibimos 557 solicitudes que fueron estudiadas en base a la vulnerabilidad y a la escolaridad para los ingresos de 2019 y de años anteriores. Fueron seleccionados 170 becarios que recibieron un equipo con todos los requerimientos técnicos necesarios. El monto destinado a este programa fue de \$5.241.694.



TALLERES

En el mes de junio comenzaron los talleres virtuales para apoyar a los estudiantes en las repercusiones del aislamiento social y brindar otras ayudas para una mejor adaptación y permanencia en el sistema educativo. Fueron desarrollados los siguientes talleres:

- **Formación de referentes pares:** formamos a becarios referentes para que logren desarrollar habilidades organizativas, de trabajo en grupo, trabajo en taller y de orientación, para participar en diferentes actividades del Fondo y apoyar a otros becarios.
- **Sobreviviendo al primer semestre:** ofrecemos estrategias para mejorar la experiencia personal y académica y así ayudarlos en la adaptación a la vida universitaria.
- **Educación financiera:** brindamos herramientas prácticas para que nuestros becarios logren administrar mejor el dinero, así como brindarles información económica útil y relevante.
- **Formación laboral:** ayudamos a los becarios a comprender las lógicas, códigos y requerimientos del mundo del trabajo.

ORIENTACIÓN Y ENCUENTROS CON LOS BECARIOS

Desarrollamos un espacio para becarios coordinado por una Psicóloga y Trabajadores Sociales. A través de modalidades individuales y grupales se abordan las experiencias de los estudiantes en su trayecto educativo, acompañándolos desde el ingreso al nivel terciario hasta el egreso.

El objetivo principal es officar de facilitador y orientador en los diferentes aspectos de la vida universitaria, identificando redes de apoyo y promoviendo un rol activo y participativo como estudiantes y becarios. Desde el área psicológica ofrecemos asesoría al estudiante, reconociendo las diferentes problemáticas que enfrentan y sus posibles soluciones.

Realizamos seguimiento a aquellos que requieren mayor apoyo, así como las derivaciones en caso de ser pertinente. Asimismo, se cumple una función de anclaje y encuentro que permite el acercamiento entre pares y con la institución.

Nuestro Espacio de Orientación y Consulta trabajó a través de plataformas digitales, de forma de estar en contacto con los becarios e informarles sobre sus compromisos y beneficios. Se realizaron 57 reuniones virtuales con la participación de 2 mil becarios de Arquitectura, Medicina, Psicología, Derecho, Economía, Información y Comunicación y Ciencias Sociales.

En estas instancias se informó sobre los derechos, obligaciones, beneficios, funcionamiento general del Fondo, los recursos internos y externos de los estudiantes. Además, se les comunicó qué significaban los diferentes estados de resultado de la beca, cómo continuaban el proceso, las formas de pago, etc.

Los becarios agradecieron esa oportunidad de comunicación ya que pudieron evacuar todas las dudas sobre la beca.

AYUDAS Y BENEFICIOS

Cuando los estudiantes tienen vulnerabilidades especiales o tienen un ingreso per cápita muy bajo, en ocasiones reciben una ayuda adicional por parte del Fondo de Solidaridad, en 2020 existieron partidas para situaciones particulares que se estudiaron en forma individual.

A través de los diferentes convenios que poseemos con otras instituciones, los becarios cuentan con beneficios y descuentos para acceder a cursos de idiomas, clubes deportivos, supermercados, telefonía, ópticas, transporte, entre otros.

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS BECAS

Desarrollamos un importante programa de difusión de las becas con variadas actividades buscando una cobertura nacional para que más jóvenes puedan acceder y continuar los estudios terciarios.

En el mes de agosto creamos una nueva campaña visual y conceptual que fue inspirada en la historia de los propios becarios. Por medio de ilustraciones juveniles con diseños llamativos representamos la voz de los estudiantes que expresan que con la beca no hay imposibles, que estudiar, alcanzar los sueños y elegir el futuro es posible.

En base a la renovada campaña se desarrollaron diversas piezas digitales para redes sociales, banners para la web, video de difusión de las inscripciones y videos instructivos para solicitar la beca y subir documentación al portal.

La campaña fue aplicada en todos los medios institucionales del Fondo, especialmente en las redes sociales, en el sitio web, en el Portal de Estudiantes, también fue enviada a las instituciones educativas beneficiarias y a otras relacionadas.

Gestionamos diversos pedidos de apoyo a empresas e instituciones para alcanzar un mayor impacto (sin costo para la institución), de esta forma tuvimos presencia en pantallas de vía pública, en ómnibus de Montevideo a través de Másbus, presencia en pantallas de IMPO y en la terminal Tres Cruces. A través del apoyo de Radio Nacional el spot sobre las becas fue pautado diariamente en radio Uruguay y Emisora del Sur, contando también con varias menciones en Uniradio.

Nuestros trabajadores sociales realizaron la coordinación directa con las instituciones educativas para difundir las becas. Este año, a consecuencia de la emergencia sanitaria, no efectuaron talleres en forma presencial pero cada institución planificó la actividad de forma de llegar a la mayor cantidad de su estudiantado, utilizando los recursos humanos y tecnológicos disponibles. Colaboraron estudiantes que realizaron charlas en sus facultades, también becarios del Fondo que se ofrecieron a hacer la difusión en las instituciones donde culminaron el bachillerato. Se realizaron 30 encuentros vía Zoom en los cuales se pudo mantener una comunicación fluida y muy buena participación por parte de los estudiantes.

La comunicación de las becas incluyó difusión en prensa a nivel nacional a través de gacetillas y entrevistas. Las redes sociales Facebook, Instagram y Twitter fueron los medios más utilizados para la promoción por su eficiencia para llegar a los estudiantes.

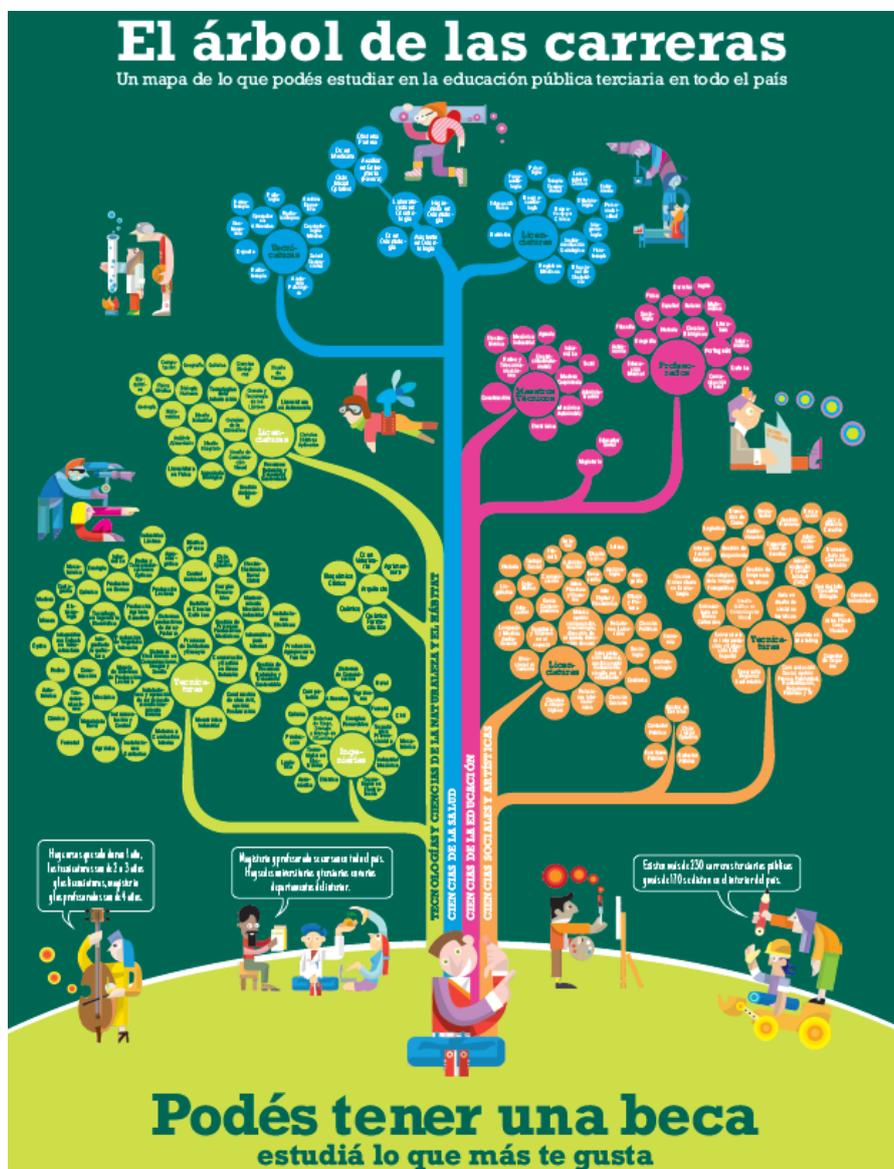


ÁRBOL DE LAS CARRERAS DIFUNDE OFERTA EDUCATIVA

Nuestro árbol de las carreras presenta un mapa completo y actualizado de la oferta educativa pública terciaria que se puede estudiar en nuestro país. Es desarrollado con el objetivo de mostrar a los jóvenes la gran variedad de carreras existentes, ayudándolos a encontrar su vocación y promoviendo así el acceso a la educación terciaria pública.

En una única pieza digital ofrece todas las carreras, el árbol está clasificado en cuatro grandes áreas que son Tecnología y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Artísticas y Ciencias de la Educación.

Este material es distribuido en formato digital, solicitado por mail desde las instituciones y se puede descargar en el Portal de Estudiantes.



PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE BECAS Y CONVENIOS

Contamos con una importante red de relacionamiento necesaria para trabajar en coordinación y complementación con otras organizaciones. Gestionamos otras becas para una mejor optimización de recursos y promoción del sistema. En 2020 administramos un total de 1.462 becas de CFE, Julio Castro y Carlos Quijano. Participamos activamente de la Comisión Nacional de Becas y contamos con convenios con otros organismos.

BECAS JULIO CASTRO

Participamos en la administración y control de las becas Julio Castro destinadas a estudiantes de magisterio. La beca consiste en un apoyo económico de 2 BPC que se otorga por un máximo de 8 meses con posibilidad de renovación, para mantener la beca debe aprobarse el 60% de las materias.

El Fondo apoya realizando entrevistas sociales a todos los postulantes y gestiona la administración de las becas. Las solicitudes se realizan en los Institutos de Formación Docente al momento de la inscripción y la selección de los estudiantes la realiza el Consejo de Formación en Educación (CFE). Durante el año 2020 se otorgaron 958 becas a estudiantes de todo el país por un monto total de \$ 68.394.880.

BECAS DEL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN

Administramos las becas CFE para estudiantes de las carreras de profesorado, educador social, maestro/profesor técnico, asistente técnico en primera infancia y asistente técnico en laboratorios digitales de todos los IFD, IPA e INET.

La beca consiste en un apoyo económico de 2 BPC que se otorga por un máximo de 8 meses con posibilidad de renovación y para mantener la beca debe aprobarse el 60% de las materias. Las solicitudes, inscripciones y renovaciones se realizan directamente en el CFE. En 2020 se otorgaron 496 becas por un monto total de \$ 35.013.212.

BECAS DE POSGRADO CARLOS QUIJANO

“Carlos Quijano” es el programa de becas de posgrado del MEC y en el Fondo gestionamos la recepción de las solicitudes, así como el pago de las mismas.

Estas becas están dirigidas a estudiantes de posgrado en instituciones tanto nacionales como en el exterior. Se ofrece una beca económica total o parcial para utilizarse específicamente en gastos de alimentación, manutención, materiales de estudio, matrícula, cursos de apoyatura para un posgrado, seguro médico y pasajes aéreos o terrestres del beneficiario. En 2020 se otorgaron 8 becas de posgrado por un monto total de \$ 720.000.

COMISIÓN NACIONAL DE BECAS

Participamos activamente de la Comisión Nacional de Becas, responsable de las becas otorgadas en el nivel secundario. También se coordina con el Programa de Becas del Ministerio de Educación y Cultura y con el Programa Compromiso Educativo para difundir las becas de nivel terciario a los estudiantes becarios de esos programas que finalizan el bachillerato.

BIENESTAR UNIVERSITARIO

Mediante un convenio firmado con Bienestar Universitario se establecen puntos de acuerdo en los criterios de selección, en el análisis de la escolaridad de los beneficiarios y se comparte información sobre la situación socioeconómica de los postulantes que solicitan la beca en ambos organismos. Bienestar Universitario deriva al Fondo estudiantes que cumplen los requisitos para obtener la beca económica y el Fondo deriva situaciones que requieren apoyo de comedor, guardería o vivienda. Al compartir la información se evita la reiteración del análisis de cada estudiante y la duplicación de pagos de beca.

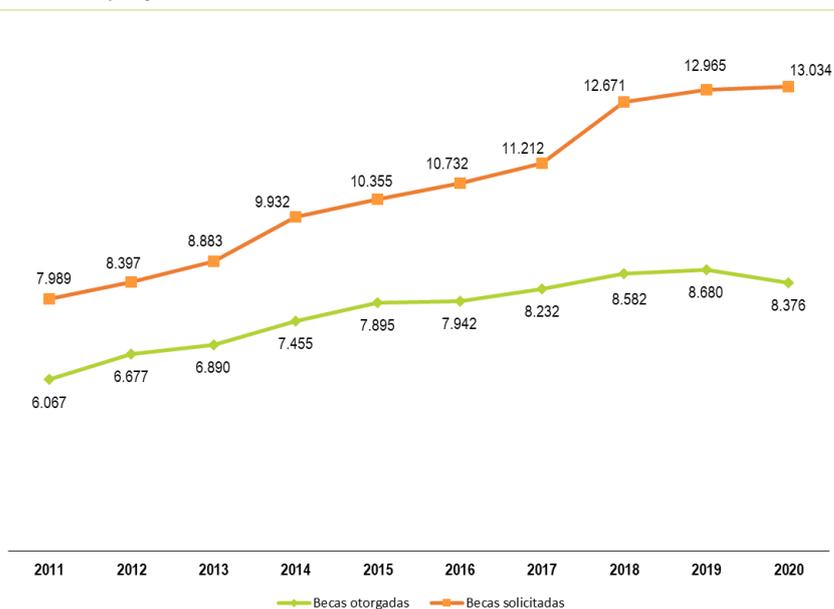
DATOS Y RESULTADOS DE BECAS 2020

SOLICITUDES Y BECAS OTORGADAS

Recibimos 13.034 solicitudes completas de apoyo y de éstas se otorgaron 8.376 becas lo cual representa el 64%. No todos los estudiantes que inician el trámite lo finalizan, en este período 1.320 postulantes no culminaron el proceso de inscripción.

La demanda de la ayuda presenta un constante crecimiento, en este año particular el aumento de las becas se pudo ver afectado por la emergencia sanitaria. Desde la creación de la institución se superaron las 137 mil becas entregadas a más de 63 mil estudiantes.

Becas solicitadas y otorgadas



BECAS OTORGADAS SEGÚN INSTITUCIÓN



92%



5%



2%

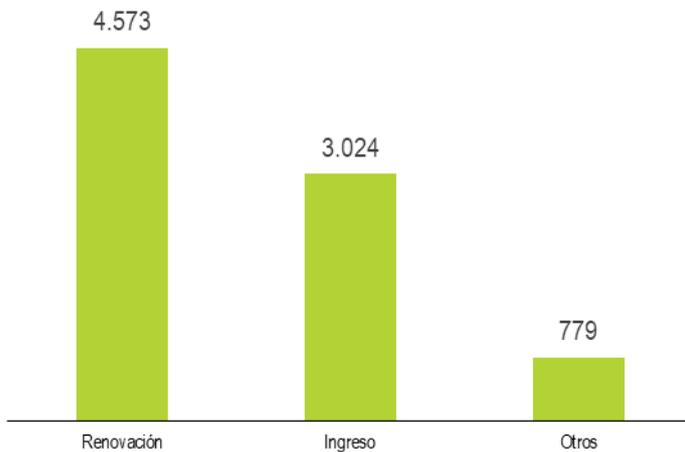
Compartidas

1%

CATEGORÍAS DE BECARIOS

El 55% de las becas fueron otorgadas a becarios que solicitaron la renovación, un 36% fue para estudiantes que recién ingresaron a la educación terciaria y un 9% al resto de las categorías.

Categorías de becarios

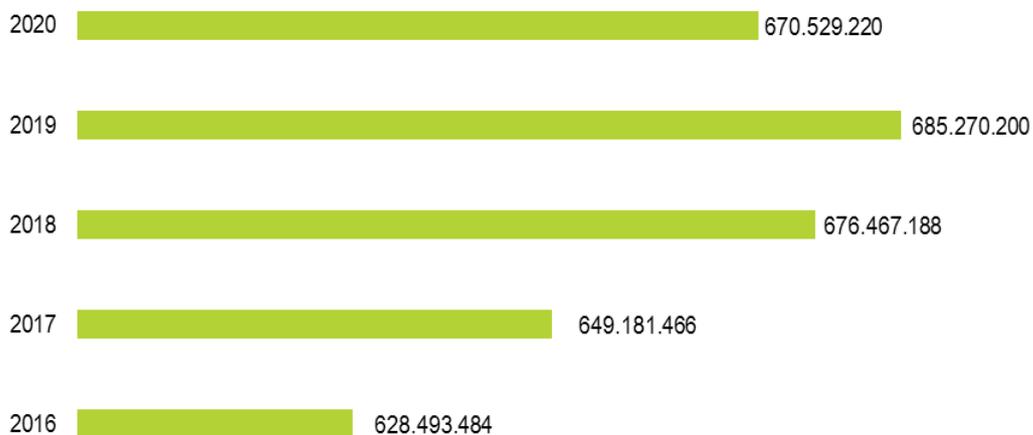


MONTOS ANUALES PAGADOS EN BECAS

El monto anual pagado en becas en 2020 fue de \$ 670.529.220.

El siguiente gráfico refiere a los montos pagos en moneda nacional en becas en los últimos cinco años:

Montos pagos en becas



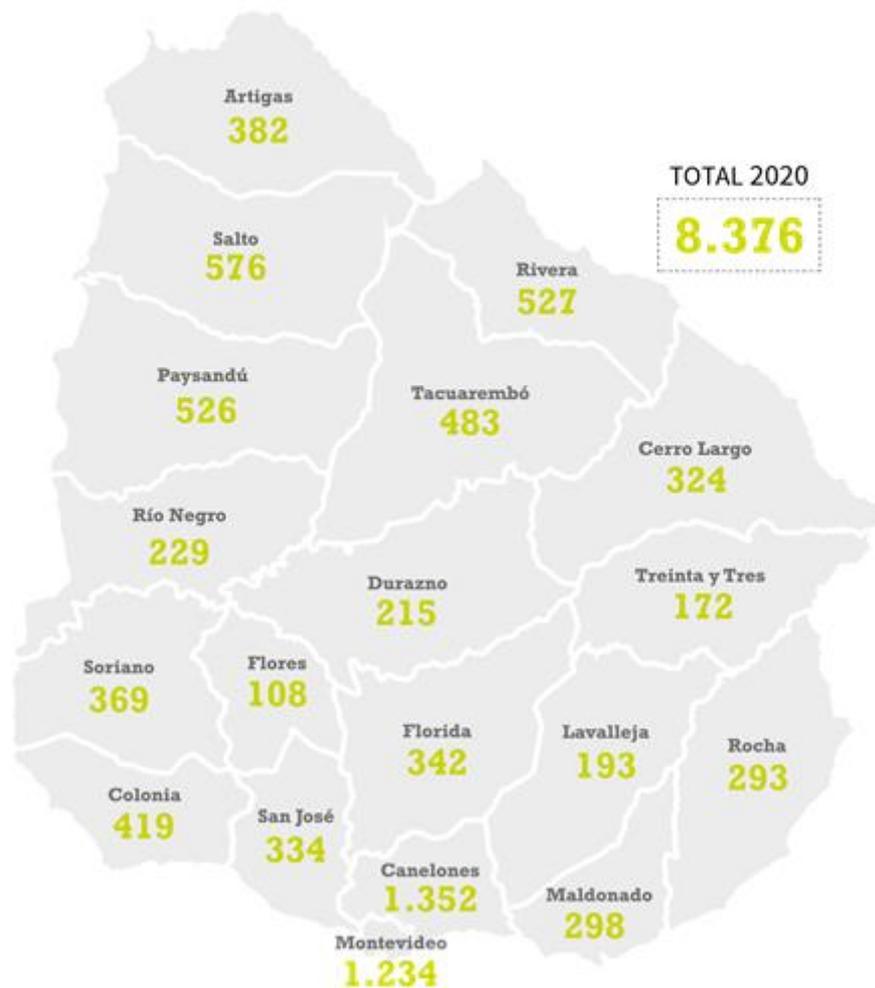
Montos en moneda nacional a precios constantes.

ALCANCE NACIONAL

El porcentaje de becarios con residencia de origen en el interior del país es significativamente mayor al número de becarios que obtienen la beca y su residencia de origen es en el departamento de Montevideo, el 85% de los becarios son del interior y el 15% de la capital.

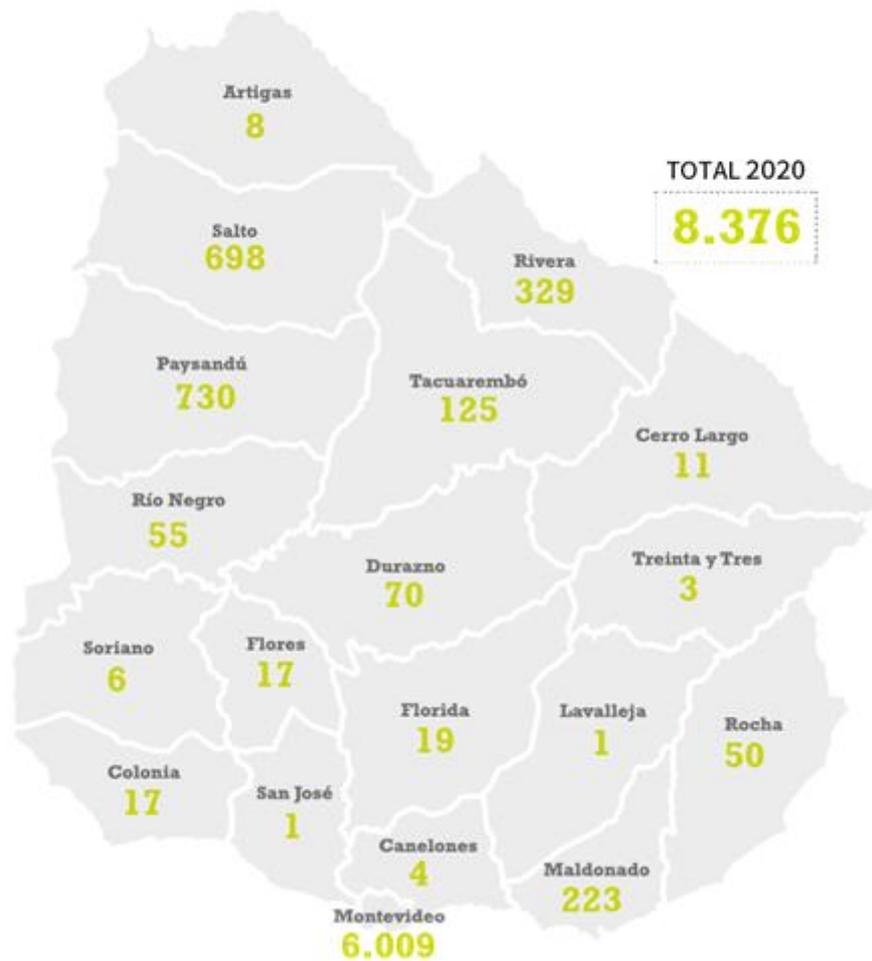
En el mapa se puede apreciar que los estudiantes con residencia familiar en Montevideo y Canelones reciben cerca del 31% del total de becas otorgadas, le sigue Salto con un 7%, Paysandú con un 6% al igual que Rivera. En el siguiente mapa se muestra la distribución de las becas 2020 según residencia familiar de los estudiantes:

Mapa según residencia familiar



Por otro lado, podemos constatar que el 72% de los becarios estudia en Montevideo, cerca del 9% en Paysandú, el 8% en Salto, el 5,5% en Rivera y Tacuarembó y el restante 5,5% estudia en los otros departamentos. El Fondo tiene cuatro oficinas en el interior de esta forma acompaña la descentralización impulsada por la Udelar, la ampliación de la oferta de carreras terciarias de la DGETP-UTU y la progresiva incorporación de carreras de la UTEC.

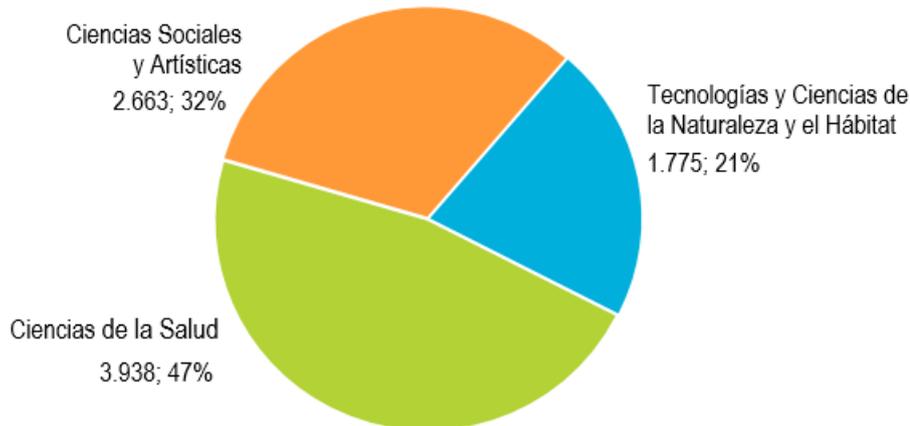
Mapa según lugar de estudio



ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y CARRERAS

En lo que refiere a las áreas de conocimiento, el análisis muestra que en el 2020 el área Ciencias de la Salud recibió el 47% de las becas, el área Ciencias Sociales y Artísticas recibió más del 32% y el 21% fueron para el área de las Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat.

Áreas de conocimiento



En Ciencias de la Salud las becas se distribuyen en su mayoría entre las carreras de Medicina, Psicología, Enfermería, carreras de la Escuela de Tecnología Médica y del Instituto Superior de Educación Física. En Sociales y Artísticas el porcentaje mayoritario de becas se otorga a Derecho, Ciencias Económicas y Ciencias Sociales. En Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat las carreras con más becarios se reparten entre Arquitectura, Veterinaria e Ingeniería. Dentro de la DGETP-UTU la mayoría de las becas corresponden a Administración, Ingeniero Tecnológico y Agrario. En la UTEC la mayoría corresponden a Energías Renovables, Logística e Informática. Las carreras que más estudian los becarios se detallan en el siguiente cuadro:

Carreras con más becarios

Medicina	1.097
Enfermería	648
Abogacía	608
Psicología	537
Educación Física	422
Contador Público	311
Arquitectura	349
Notariado	303
Ciclo inicial de Ciencias Sociales	223
Nutrición	190

CARACTERÍSTICAS DE LOS BECARIOS

Del análisis de la población becaria 2020, se puede destacar que más del 89% se define únicamente como estudiante y el 11% como empleado o realiza otras actividades. Si consideramos el estado civil de los becarios, cerca del 98% se encuentra soltero.

Más del 75% tienen entre 18 y 22 años, y la edad en que se verifica la mayor cantidad de becarios es la de 19 años con un 20%.

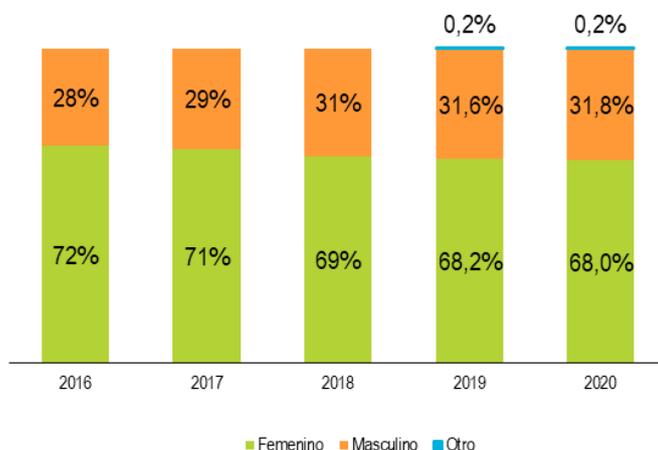
Con respecto a la integración del hogar, el 43% de los hogares están integrados por ambos padres, el 44,5% solo por la madre, el 5,5% solo por el padre y el 7% por otro familiar o vive solo. Si se consideran los datos de los integrantes del núcleo familiar, se puede apreciar que el 43% de las madres es empleada y el 27% no realiza ninguna actividad fuera de su hogar. En el caso de los padres el 40% declara ser empleado, un 13% realizar changas y el 10% percibir jubilación o pensión.

Con referencia al nivel educativo alcanzado por las madres de los becarios, el 63% llegó al nivel medio básico o superior, el 25% alcanzó el nivel primario, el 5% el nivel terciario incompleto y un 5% completó el nivel terciario. En relación con los padres el 53% tiene nivel de educación básico, el 32% alcanzó el nivel primario, el 2% el nivel terciario incompleto y solo un 2% completó el nivel terciario. Cerca del 92% de los becarios es la primera generación de su familia que accede a la educación terciaria.

Educación	Madre	Padre
Primaria	2.124	2.684
Media	5.281	4.481
Terciaria incompleta	438	192
Terciaria	455	170
Sin datos	78	849
Total	8.376	8.376

Si analizamos las becas otorgadas según el género, podemos apreciar que un 68% fueron recibidas por mujeres, un 31,8% por hombres y un 0,2% corresponden a otras opciones.

Distribución por género



EGRESADOS BECARIOS

En el último año, 22 de cada 100 egresados han recibido el apoyo económico de la beca del Fondo de Solidaridad para ingresar o continuar la carrera terciaria pública. Este porcentaje presenta un crecimiento constante en los últimos años lo que muestra el impacto y la relevancia del sistema.

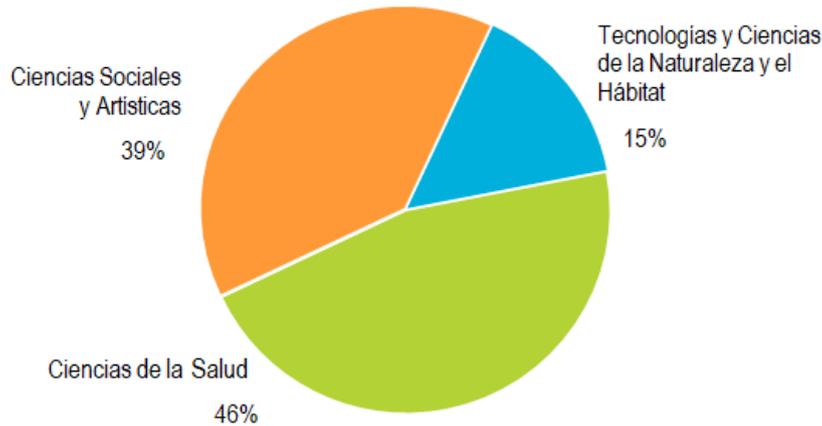
El mencionado indicador es resultado del cruzamiento de la base de datos del Fondo al cierre del 2019 con el último padrón informado por la Udelar, la UTEC y la DGETP-UTU, actualizándose la cantidad de egresados que fueron becarios del Fondo de Solidaridad.

Egresados becarios

Año	Egresados	Becarios	% del total
2001	4.515	58	1
2002	3.873	156	4
2003	4.689	258	6
2004	4.653	361	8
2005	4.565	403	9
2006	5.214	511	10
2007	4.835	591	12
2008	5.325	646	12
2009	5.956	746	13
2010	5.828	833	14
2011	6.351	934	15
2012	7.177	1.156	16
2013	7.014	1.102	16
2014	7.192	1.233	17
2015	7.300	1.226	17
2016	8.161	1.498	18
2017	7.546	1.468	19
2018	6.873	1.471	21
2019	6.525	1.437	22

Si analizamos cómo se distribuyen los egresados que han sido becarios desde el año 2001 hasta el 2019 según el área de conocimiento, encontramos que el 46% de los egresados pertenecen al área Ciencias de la Salud, el 39% a Ciencias Sociales y Artísticas y el 15% restante a Tecnología y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat.

Áreas de conocimiento



Las siguientes 10 carreras concentran más del 60% de los egresados becarios en el período 2001-2019:

Carreras

Enfermería	1.866
Psicología	1.393
Medicina	1.264
Abogacía	1.157
Contador	1.053
Notariado	1.014
Trabajo Social	671
Educación Física	436
Nutrición	403
Arquitectura	389

PRINCIPALES CIFRAS 2020

137.000

Becas otorgadas desde la creación.

63.356

Jóvenes han recibido el apoyo del Fondo.

8.376

Becas otorgadas .

\$9.038

Es el monto mensual de la beca (valor de 2 BPC).

\$670,5 MILLONES

Monto anual pago en becas .



Capítulo 4

APORTE QUE SUSTENTA LAS BECAS



**MÁS EDUCACIÓN
PARA MÁS JÓVENES**

APORTE FONDO Y ADICIONAL

El organismo se encarga de la recaudación del aporte Fondo para el financiamiento de las becas y del Aporte Adicional destinado a la Udelar.

Los egresados del nivel terciario de la Udelar, de la UTEC y de la DGETP-UTU cuyos ingresos mensuales sean superiores a 8 BPC (\$36.152 según valores de 2020) pagan el aporte Fondo a partir del quinto año del egreso.

Los egresados de la Udelar con carreras que tengan una duración igual o superior a cinco años (duración de carrera al 10/01/2002) y cuyos ingresos mensuales sean superiores a 6 BPC (\$27.114 según valores de 2020) pagan el aporte Adicional a partir del quinto año del egreso. El Adicional es volcado a la Udelar y por ley se estableció que fuera destinado para proyectos en el interior del país, mejoras en infraestructura no edilicia e infraestructura edilicia destinada a la enseñanza.

Con ingresos inferiores a los indicados, los egresados pueden solicitar la exoneración de los aportes dentro de los 90 días siguientes a finalizado el ejercicio que se pretende eximir. La solicitud se realiza a través del Portal de Autogestión del Egresado desde el 1° de enero al 31 de marzo de cada año.

El monto del aporte Fondo se establece de acuerdo a la duración de la carrera y se aplica de forma gradual. Durante los primeros 4 años posteriores al primer egreso no se paga, de 5 a 9 años del mismo se paga la mitad y con 10 y más años se aporta el total del monto correspondiente: 1 BPC anual para carreras con una duración inferior a los 4 años y 2 BPC anual para carreras de más de 4 años de duración. El monto anual del aporte Adicional corresponde a 5/3 de BPC y se abona en doce cuotas de \$623.

Los aportes se pagan de forma mensual, el monto total se divide en doce cuotas con carácter de anticipo mensual y obligatorio. Los contribuyentes realizan sus aportes directamente en el Fondo de Solidaridad excepto los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios que se encuentren con declaración de ejercicio, quienes realizan su aporte ante dicho organismo previsional, en forma conjunta con sus aportes a la seguridad social.

En el marco de la emergencia sanitaria declarada en nuestro país, el Fondo adoptó medidas excepcionales en cuanto a prorrogar los plazos del cumplimiento de las obligaciones esperando colaborar en mitigar los perjuicios económicos de los contribuyentes más afectados.

Las medidas que se instrumentaron fueron coordinadas en conjunto con las Cajas Paraestatales, a los efectos de que fueran lo más equitativas posibles y de fácil acceso. Se difirió el vencimiento del pago de los aportes Fondo y Adicional mediante la solicitud de prórroga de los anticipos de marzo, abril y mayo; cerca de mil contribuyentes se adhirieron. Asimismo, se extendió la vigencia de los certificados de estar al día hasta el 30 de junio y la presentación de la solicitud de exención por mínimo no imponible hasta el 15 de junio.

Aporte Fondo (monto mensual 2020)

Duración Carrera	Años desde el egreso		
	de 0 a 4	de 5 a 9	10 y más
< 4	0	\$ 187	\$ 374
>=4	0	\$ 374	\$ 748

Base de Prestaciones y Contribuciones \$ 4.519 en 2020.

CAUSALES DE CESE

La ley establece 4 causales de cese de aportación:

Jubilación: para contribuyentes que hayan cesado en toda actividad profesional remunerada y accedido a una jubilación servida por Caja de Profesionales Universitarios, Caja Notarial, Caja Bancaria o Banco de Previsión Social (en este último caso siempre que la misma incluya alguna actividad laboral relacionada con los estudios terciarios realizados). La actividad profesional remunerada es entendida como aquella que tiene directa relación con la formación profesional o terciaria recibida.

Años de aporte: transcurso de 25 años desde el comienzo de la aportación.

Enfermedad: psíquica o física irreversible que inhabilite el desempeño de cualquier tipo de actividad remunerada.

Edad: cumplimiento de 70 años.

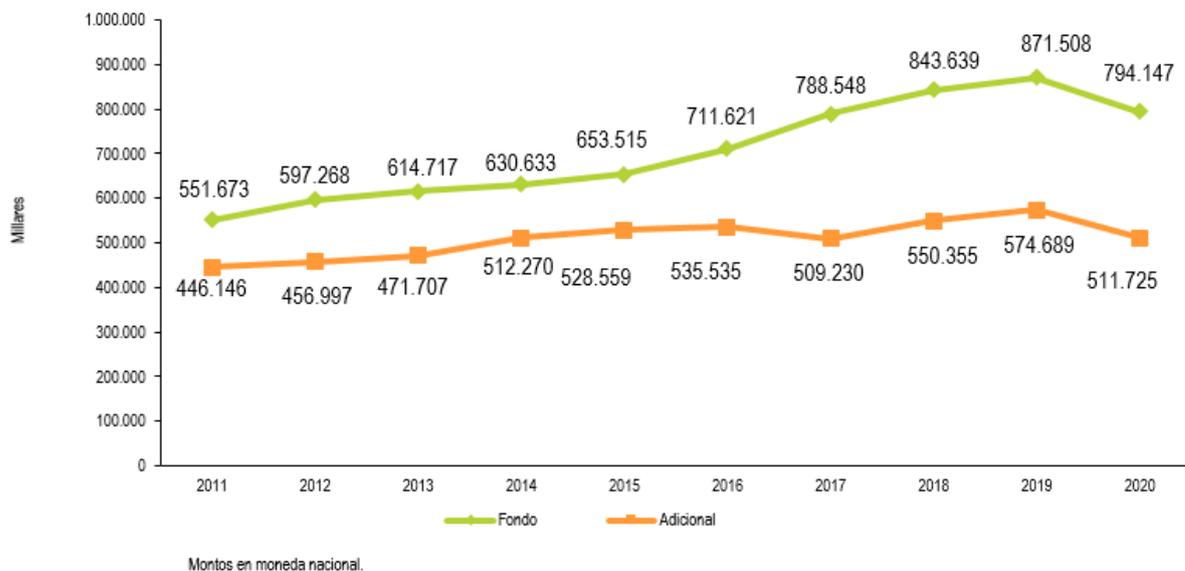
DATOS Y RESULTADOS DE LOS APORTES 2020

EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN

La recaudación del 2020 en moneda nacional fue de \$ 794.146.838 de aporte Fondo y \$ 511.725.297 de aporte Adicional. La baja obedece a que en 2020 salieron del sistema los contribuyentes que aportaron durante 25 años, constituyéndose la primera baja significativa del régimen de aportación desde la creación del Fondo. La evolución en los últimos años en moneda nacional a precios constantes es la siguiente:

Año	Fondo	Adicional
2011	551.672.957	446.145.669
2012	597.267.570	456.996.748
2013	614.717.361	471.707.174
2014	630.633.249	512.270.329
2015	653.515.274	528.559.417
2016	711.621.299	535.534.689
2017	788.547.582	509.230.164
2018	843.638.788	550.355.285
2019	871.508.160	574.688.650
2020	794.146.838	511.725.297

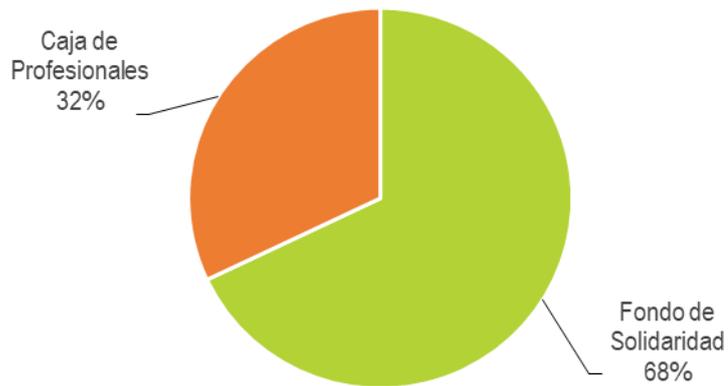
Recaudación a precios constantes



UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES

Durante el 2020 el total de contribuyentes al Fondo de Solidaridad fue de 128.038, nuestra institución gestionó directamente la recaudación de los aportes de 87.021 (68%) y la Caja de Profesionales de 41.017 (32%).

Institución recaudadora



CONTRIBUYENTES POR TRAMO DEL APORTE FONDO

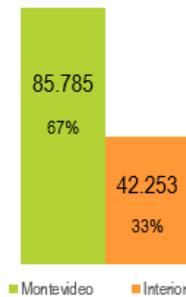
La composición de los 128.038 contribuyentes activos según la duración de la carrera y el tramo de aporte es la siguiente:

Tramo del aporte	Carreras menores a 4 años	Carreras 4 años o más
Hasta 9 años	6%	24%
10 o más años	10%	60%
Totales	16%	84%

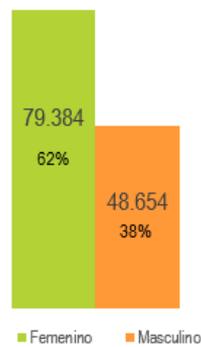
ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LOS CONTRIBUYENTES

Del total de los contribuyentes activos, el 67% reside en Montevideo y el 33% en el interior. Con respecto al análisis de género, el 62% son mujeres y el 38% hombres.

Relación interior - Montevideo



Distribución por género



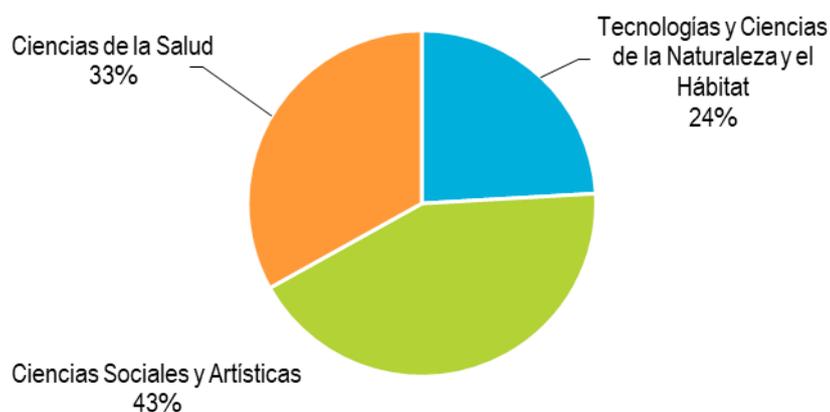
En lo que refiere a la distribución de los contribuyentes según la institución de estudio, el 90,8% es egresado de la Udelar, el 9,18% de la DGETP-UTU y el 0,02% de la UTEC.

Institución de estudio

Institución de estudio	Cantidad	Porcentaje
Udelar	116.256	90,80%
DGETP-UTU	11.751	9,18%
UTEC	31	0,02%

El 43% de los contribuyentes son egresados de carreras de Ciencias Sociales y Artísticas, seguidos por un 33% correspondiente a egresados de Ciencias de la Salud y un 24% que corresponden a egresados de Tecnología y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat.

Áreas de conocimiento



El 55% de los contribuyentes son egresados de las siguientes carreras:

Carreras más relevantes (*)		
Medicina	12.314	9,6%
Contador	11.841	9,2%
Psicología	8.909	7,0%
Abogacía	7.453	5,8%
Notariado	7.062	5,5%
Arquitectura	6.552	5,2%
Enfermería	5.281	4,1%
Agronomía	4.220	3,3%
Odontología	3.658	2,9%
Veterinaria	3.027	2,4%

**El porcentaje es calculado en relación al total de contribuyentes.*

GESTIONES Y SERVICIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES

NIVEL DE AUTOMATIZACIÓN Y AUTOGESTIÓN

El Portal del Egresado brinda diferentes servicios en línea con el fin de agilizar las gestiones y facilitar el cumplimiento de las obligaciones. Son más de 59 mil los egresados registrados en Autogestión donde pueden:

- Visualizar el detalle personalizado del aporte.
- Pagar los aportes en línea con tarjetas de débito, crédito o banco, y adherir a débito automático.
- Solicitar la omisión de los anticipos y la exención por MNI.
- Generar convenios para pago de deuda.
- Emitir y validar el Certificado de estar al día.
- Solicitar reintegros y realizar el seguimiento de trámites.

Durante todo el 2020 la institución trabajó con foco en fortalecer los canales de atención remota y promover el uso de los servicios en línea para los contribuyentes, en este marco se digitalizó la Declaración Informativa de Residencia en el exterior así como también la Solicitud de Omisión de pago de los anticipos mensuales. También fue lanzando el asistente virtual del Portal para responder rápidamente a las consultas web.

MEDIOS DE PAGO

Los aportes al Fondo se pueden pagar en las redes de cobranza, adhiriendo a sistemas de débitos y a través del Portal de Egresados que ofrece la posibilidad de abonarlos a través de los bancos y las tarjetas más importantes de plaza.

Se utilizan cada vez más los medios electrónicos para el pago de los aportes. De los contribuyentes que gestiona el Fondo directamente, el 62% utiliza la banca electrónica (débito automático, tarjetas de crédito, e-banking, etc.) y el 38% utiliza las redes de cobranza.

Los aportes al Fondo se pueden pagar en redes de cobranza, en el Portal de Egresados que ofrece la posibilidad de abonarlos a través de bancos y tarjetas de crédito, adhiriendo a sistema de débito en cuenta corriente del BROU o a través de tarjetas de crédito y en la mayoría de los servicios de e-banking. Los contribuyentes utilizan cada vez más los medios electrónicos para el pago de sus aportes.

Se otorgan facilidades de pago para los contribuyentes con deudas, a través de convenios regulados según lo dispuesto en el artículo 32 del Código Tributario. En el año se celebraron 1.460 convenios, el 33% fueron cancelados, el 37% se encuentra en estado vigente y al día y el 30% con atraso. El 35% realizó el convenio por el Portal de Autogestión o por el formulario web y el 65% lo realizó de manera presencial en la oficina.

Los montos de los convenios fueron:

Convenios	
Adicional	\$ 213.652
Fondo	\$ 14.719.365
Mixto	\$ 22.547.240
Total	\$ 37.480.257

CERTIFICADO DE ESTAR AL DÍA

Los contribuyentes (no afiliados a Caja de Profesionales o a Caja Notarial) pueden solicitar los certificados que acreditan estar al día con los aportes en los servicios en línea del Portal de Egresados. En el caso de los contribuyentes afiliados a las mencionadas Cajas, las constancias son emitidas por estos organismos previsionales que acreditan a la vez el cumplimiento de aportes jubilatorios y de las obligaciones con el Fondo.

Las entidades públicas o privadas deben exigir anualmente la presentación del certificado de estar al día para habilitar el pago total de facturas por servicios prestados, sueldos, salarios o remuneraciones.

Se destaca que la Ley aplicable al Fondo establece que, en caso de no presentación de dicho certificado, la entidad empleadora o contratante queda inhabilitada para pagar el 50% de los haberes generados. Una vez que el contribuyente regulariza su situación y obtiene el certificado pertinente, cesa la inhabilitación de pago de los haberes no vertidos.

El Fondo ofrece a los organismos el servicio de control anual de certificados de estar al día con los aportes, con el fin de facilitarles el cumplimiento de la obligación de exigir dicho certificado. Durante el año se realizaron 69 controles a diferentes empresas que así lo solicitaron. A través de los controles realizados se fiscalizaron más de 51 mil contribuyentes, de los cuales un 90% se encontraban en situación regular de pagos.

EXENCIÓN Y OMISIÓN

Aquellos egresados que no superan los mínimos no imposables (MNI) establecidos en la reglamentación pueden obtener la exención de los aportes adeudados realizando el trámite en línea en el Portal de Egresados. También pueden solicitar la exención por MNI los egresados que por estar radicados en el exterior no hayan obtenido ingresos por actividad laboral de fuente uruguaya.

Durante 2020 fueron solicitadas 6.048 exenciones y se otorgaron el 87% del total.

Más del 45% de los contribuyentes a los cuales se les aprobó la exención son egresados de las siguientes carreras:

Carreras (*)		
Psicología	677	8%
Notariado	350	5%
Arquitectura	333	5%
Contador	324	3%
Abogacía	321	4%
Odontología	198	5%
Ciencias de la Comunicación	162	6%
Agronomía	132	3%
Veterinaria	127	4%
Procurador	127	10%

(*) El porcentaje es calculado en relación al total de contribuyentes según la carrera.

Los contribuyentes que necesitan el certificado de estar al día y estiman que van a exonerar el año en curso tienen la posibilidad de omitir los pagos anticipados, siempre que justifiquen en forma razonable que sus ingresos en el ejercicio no van a superar los MNI. Esta opción se aplica también a los contribuyentes afiliados a CJPPU en ejercicio que quieran omitir el pago de los aportes al Fondo conjuntamente con los aportes jubilatorios.

El trámite se solicita desde los servicios en línea del Portal de Egresados. En el año fueron 1.202 los egresados que solicitaron la omisión, las mismas fueron estudiadas y en cumplimiento con la normativa fueron otorgadas 1.117 omisiones, que representan el 93% del total.

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE RESIDENCIA EN EL EXTERIOR

Durante este año, se incorporó un nuevo trámite disponible con el único objetivo de comunicar la residencia en el exterior, sin la obtención de ingresos de fuente uruguaya, a efectos de evitar gestiones como los recordatorios mensuales y/o acciones de fiscalización.

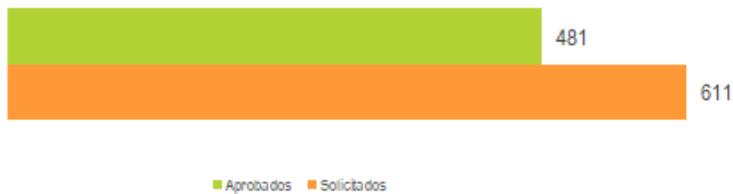
La Declaración Informativa de Residencia en el exterior solo se realiza a través del Portal de Autogestión. Se debe adjuntar al menos un documento probatorio de la residencia en el país declarado (contrato de trabajo, facturas de luz o agua, impuestos, comprobantes de estudio, etc.). Requiere actualización periódica y no exonera de las obligaciones contributivas.

Durante el año 2020 fueron 484 contribuyentes que presentaron esta declaración.

CESES OTORGADOS

En el año se otorgaron 481 ceses por causal jubilatoria, se dieron de baja 175 por cumplimiento de 70 años de edad y cesaron en sus aportes 12.000 contribuyentes que cumplieron 25 años en el sistema, es el primer año que se aplica esta causal. Los ceses por edad y por años de aportación son automáticos, en cambio los ceses por enfermedad y por jubilación deben ser tramitados.

Ceses por jubilación



PRINCIPALES CIFRAS 2020



Capítulo 5

BALANCE ECONÓMICO FINANCIERO



**MÁS EDUCACIÓN
PARA MÁS JÓVENES**

**COMISIÓN HONORARIA ADMINISTRADORA
DEL FONDO DE SOLIDARIDAD**

Informe dirigido a los miembros de la Comisión
referente a la Auditoría de los Estados Financieros
por el ejercicio anual finalizado
el 31 de diciembre de 2020

Contenido

Dictamen de los Auditores Independientes	3
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020	6
Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020	7
Estado de Resultados Integral correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020	8
Estado de Cambios en el Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020	9
Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020	10
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020	11

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores Miembros de la
Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros del Fondo de Solidaridad, los que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, los Estados de Resultados, de Resultado Integral, de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo de Solidaridad al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con la Ordenanza N° 89 dictadas por el Tribunal de Cuentas.

Bases de Opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección *Responsabilidad del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros* en este informe. Somos independientes del Fondo de Solidaridad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores que son relevantes para nuestra auditoría de los Estados Financieros, y hemos cumplido integralmente las demás responsabilidades éticas que corresponden con dicho código. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Párrafo de Énfasis

Sin que implique introducir salvedades en la opinión, llamamos la atención sobre la Nota 22 de los Estados Financieros sobre *Contingencias* en que la entidad plantea que a la fecha no es posible cuantificar los posibles impactos futuros provocados por la pandemia mundial y aparición del Coronavirus COVID 19 en Uruguay.

Otros asuntos

Los Estados Financieros del Fondo de Solidaridad al 31 de diciembre de 2019 fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichos estados el 19 de marzo del 2020.

Responsabilidad de la Dirección en relación a los Estados Financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con la Ordenanza N° 89 dictadas por el Tribunal de Cuentas, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de errores significativos ya sea debido a fraude o a error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección de la institución es la responsable de la valoración de la capacidad de la organización de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Dirección es responsable de supervisar el proceso de preparación de los Estados Financieros de la Institución.

Responsabilidad del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos consisten en obtener una seguridad razonable acerca de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o a error, y emitir un dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable constituye un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir debido a fraudes o a errores, y se consideran significativos si, individualmente o de forma agregada, puede razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de estos Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Asimismo:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrecciones materiales de los Estados Financieros, ya sean por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar los fundamentos para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que de aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión, o anulación del control interno.
- Obtuvimos un conocimiento del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la dirección.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la dirección de las bases contables de empresa en funcionamiento y, con base a la evidencia obtenida, si existe una incertidumbre material relativa a eventos o condiciones que puedan originar una duda significativa sobre la capacidad de la Institución de continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos pide el llamar la atención en nuestro informe del auditor sobre la información a revelar respectiva en los Estados Financieros o, si dicha información a revelar es insuficiente, para modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que el Fondo de Solidaridad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación en general, estructura y contenido de los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones, y si los Estados Financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de forma que logran una presentación razonable.

ESTUDIO KAPLAN

CONSULTORES TRIBUTARIOS, AUDITORES

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance previsto y el momento de realización de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, así como cualquier posible deficiencia significativa en el control interno que pudieran haber sido identificada durante nuestra auditoría.

Montevideo, 16 de marzo de 2021



Cra Victoria Buzetta
CJPPU 66795



Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 (en pesos uruguayos)

		2020	2019
	Notas	\$	\$
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	376.127.453	312.800.469
Créditos por aportes	6	302.043.637	199.989.449
Otros créditos	7	4.266.921	5.519.762
Total Activo Corriente		682.438.011	518.309.680
ACTIVO NO CORRIENTE			
Créditos por aportes largo plazo	6	9.884.292	8.975.365
Propiedades, planta y equipo	8	15.104.060	14.908.754
Activos intangibles	9	34.454.225	39.402.004
Total Activo No Corriente		59.442.577	63.286.123
TOTAL ACTIVO		741.880.588	581.595.803
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar	10	60.294.837	63.811.145
Préstamos a corto plazo	11	4.475.160	4.875.449
Total Pasivo Corriente		64.769.997	68.686.594
PASIVO NO CORRIENTE			
Préstamos a largo plazo	11	-	4.062.874
Total Pasivo No Corriente		-	4.062.874
TOTAL PASIVO		64.769.997	72.749.468
PATRIMONIO			
Otros resultados integrales	12	3.279.142	3.279.142
Reservas	13	4.796.901	2.852.126
Ganancias acumuladas	14	669.034.548	502.715.067
TOTAL PATRIMONIO		677.110.591	508.846.335
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		741.880.588	581.595.803

Cr. Enrique Miranda
Gerente General
Fondo de Solidaridad

Esc. Claudia Lasserre
Representante de la CNSS
Fondo de Solidaridad

Ing. Atilio Morquio
Secretario
Fondo de Solidaridad

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020

(en pesos uruguayos)

		2020	2019
	Notas	\$	\$
Ingresos operativos	15	1.406.056.642	1.324.675.843
Becas otorgadas y costos de recaudación	16	(1.186.882.587)	(1.157.479.097)
UTILIDAD BRUTA		219.174.055	167.196.746
Otros ingresos		6.387.835	5.321.576
Gastos de administración	17	(82.854.005)	(83.477.870)
Deudores incobrables	6	(94.831.522)	(109.474.934)
Otros egresos		(5.921.236)	(4.516.002)
Resultados financieros	18	79.442.403	87.788.219
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS		121.397.530	62.837.735
Impuesto a las ganancias		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		121.397.530	62.837.735

Cr. Enrique Miranda
Gerente General
Fondo de Solidaridad

Esc. Claudia Lasserre
Representante de la CNSS
Fondo de Solidaridad

Ing. Atilio Morquio
Secretario
Fondo de Solidaridad

Estado de Resultados Integral correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020

(en pesos uruguayos)

		2020	2019
	Notas	\$	\$
RESULTADO DEL EJERCICIO		121.397.530	62.837.735
OTROS RESULTADOS INTEGRALES		-	-
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO		121.397.530	62.837.735

Cr. Enrique Miranda
Gerente General
Fondo de Solidaridad

Esc. Claudia Lasserre
Representante de la CNSS
Fondo de Solidaridad

Ing. Atilio Morquio
Secretario
Fondo de Solidaridad

Las Notas 1 a 23 que se adjuntan forman parte integral de los Estados Financieros.

Estado de Cambios en el Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020

(en pesos uruguayos)

	Otros resultados integrales	Reservas	Ganancias acumuladas	TOTAL
	\$	\$	\$	\$
Saldos al 31 de diciembre de 2018	3.279.142	-	442.729.458	446.008.600
Creación de reserva		2.852.126	(2.852.126)	-
Resultado del ejercicio	-		62.837.735	62.837.735
Saldos al 31 de diciembre de 2019	3.279.142	2.852.126	502.715.067	508.846.335
Ajuste a los Resultados Acumulados (Nota 14)			46.866.726	46.866.726
Creación de reserva		1.944.775	(1.944.775)	-
Resultado del ejercicio	-		121.397.530	121.397.530
Saldos al 31 de diciembre de 2020	3.279.142	4.796.901	669.034.548	677.110.591

Cr. Enrique Miranda
Gerente General
Fondo de Solidaridad

Esc. Claudia Lasserre
Representante de la CNSS
Fondo de Solidaridad

Ing. Atilio Morquio
Secretario
Fondo de Solidaridad

Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020

(en pesos uruguayos)

	2020	2019
	\$	\$
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	121.397.530	62.837.735
Ajustes por:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	1.673.965	1.109.480
Amortización de activos intangibles	5.368.516	5.374.343
Adeudos de egresados UTU y reintegros a contribuyentes (Nota 14)	46.866.726	-
Deudores incobrables	94.831.522	109.474.934
Exoneraciones	70.041.785	79.346.823
Variación en los activos y pasivos operativos:		
Disminución (Incremento) en créditos por aportes	(266.927.495)	(146.348.360)
Disminución (Incremento) en otros créditos	1.252.841	(699.565)
Disminución (Incremento) en créditos por aportes largo plazo	(908.927)	(2.432.883)
Incremento (Disminución) en acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	(3.516.308)	(5.910.185)
Efectivo neto generado por actividades de operación	70.080.155	102.752.322
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Compra de propiedades, planta y equipo	(1.869.271)	(3.914.514)
Compra de activos intangibles	(2.002.384)	(6.137.234)
Bajas de activos intangibles	1.581.647	5.474.189
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(2.290.008)	(4.577.559)
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES FINANCIERAS		
Aumento neto (reembolso) de préstamos	(4.463.163)	(3.804.915)
Efectivo neto generado por (usado en) actividades financieras	(4.463.163)	(3.804.915)
(DISMINUCIÓN)/INCREMENTO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	63.326.984	94.369.848
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO	312.800.469	218.430.621
Diferencia de cambio del efectivo y equivalentes al efectivo		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL	376.127.453	312.800.469

Cr. Enrique Miranda
Gerente General
Fondo de Solidaridad

Esc. Claudia Lasserre
Representante de la CNSS
Fondo de Solidaridad

Ing. Atilio Morquio
Secretario
Fondo de Solidaridad

Las Notas 1 a 23 que se adjuntan forman parte integral de los Estados Financieros.

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

Fondo de Solidaridad es una persona jurídica de derecho público no estatal, creado por la Ley N° 16.524 de fecha 25 de julio de 1994 y sus modificativas. La organización y administración del Fondo de Solidaridad está a cargo de una Comisión Honoraria integrada por ocho miembros. Las normas legales han sido reglamentadas en el Decreto N° 325/02 de fecha 22 de Agosto de 2002.

Tras la aprobación de la Ley N° 19.355 de Presupuesto Nacional del 19 de diciembre de 2015, en sus artículos 752 a 759 y del Decreto Reglamentario N° 10/017 del 10 de enero de 2017 y sus modificativas Ley 19535 y 19670 del 25 de setiembre de 2017 y 25 de octubre de 2019 se introdujeron cambios en el marco regulatorio de la Institución, se modificó el sistema de aportes de los egresados y se ampliaron sus cometidos.

A partir del Decreto N° 10/2017 los aportes a la institución cambiaron la periodicidad del pago. El aporte al fondo con destino a becas para estudiantes y el aporte adicional al fondo se pagan de forma mensual. El monto se divide en doce cuotas con carácter de anticipo mensual y obligatorio, a pagar de enero a diciembre. Es importante destacar que la nueva periodicidad no cambió el monto total de los aportes. La nueva modalidad de pago pretende ser más cómoda y accesible para los egresados.

1.2 Actividad principal

El cometido del Fondo de Solidaridad es financiar un sistema de becas para estudiantes de la Universidad de la República, del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico-Profesional, y de la Universidad Tecnológica que carezcan de recursos económicos suficientes.

En la Ley N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015 se amplían los cometidos del Fondo de Solidaridad, habilitándolo a gestionar becas de otros organismos públicos y privados así como asesorar en la elaboración de proyectos, planes o programas de becas; y de existir excedentes luego de haber cubierto las solicitudes de becas podrá destinarlos a servicios de apoyo y seguimiento de los beneficiarios a fin de procurar la continuidad de sus estudios. Estos nuevos cometidos rigen a partir del 1° de enero de 2016.

La ley N° 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001 crea una contribución anual adicional al Fondo de Solidaridad que se le asignará a la Universidad de la República, cometiendo al Fondo de Solidaridad su recaudación.

La sede principal del organismo se encuentra en la calle Mercedes 1796, de la ciudad de Montevideo.

Nota 2 - Aprobación de los Estados Financieros

Los presentes Estados Financieros serán considerados para su aprobación en la próxima reunión de la Comisión Honoraria que se celebrará el próximo 24 de marzo de 2021.

Nota 3 – Bases de preparación y principales políticas contables

Las políticas contables significativas que han sido adoptadas para la elaboración de estos Estados Financieros son las siguientes:

3.1 Bases contables

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 en pesos uruguayos se han preparado según los criterios establecidos en las normas contables adecuadas - en particular – conforme a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de comienzo del ejercicio y se presentan de acuerdo a las disposiciones sobre formulación y presentación de Estados Financieros establecidas para la administración pública por la Ordenanza N° 89 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República el 19 de diciembre de 2017.

Los Estados Financieros comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo y sus notas explicativas.

En el Estado de Situación Financiera se presentan los activos y pasivos clasificados en corrientes y no corrientes. Un activo o un pasivo es considerado corriente cuando su realización o vencimiento ocurre dentro del año siguiente. Los activos corrientes se presentan en orden decreciente de liquidez.

Algunas cifras correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2019 fueron reclasificadas en los presentes Estados Financieros con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación.

3.2 Nuevas Normas Contables Adecuadas en el Uruguay aún no vigentes

Si bien, la NIIF para PYMES fue revisada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad en diciembre de 2015, ésta no constituye norma vigente en Uruguay.

No se espera que la referida norma tenga un impacto significativo en la presentación de los Estados Financieros de la Sociedad.

3.3 Bases de preparación

Los Estados Financieros son preparados sobre la base de costos históricos en pesos uruguayos, con la excepción del inmueble propio que fue valuado en base a una tasación realizada por peritos.

3.4 Moneda funcional y moneda de presentación

De acuerdo a las Normas Contables Adecuadas la moneda de medición debe proporcionar información sobre la empresa que sea útil y refleje la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes para la empresa. Si una determinada moneda es utilizada en forma extendida por la empresa o tiene un impacto importante sobre esta, puede ser apropiada como moneda de medición.

Una determinada moneda puede ser considerada como moneda de medición cuando:

- Las compras se financian fundamentalmente con esa moneda (por ej: préstamos, emisión de instrumentos de capital).
- los cobros de las actividades ordinarias son habitualmente retenidos o convertidos en esa moneda.
- los precios de venta de bienes y servicios son: denominados y reembolsados en esa moneda y fijados principalmente con referencia a las leyes de mercado y regulaciones gubernamentales del país de esa moneda.

- la mano de obra los materiales y los otros costos del suministro de bienes o servicios están denominados o serán reembolsados en esa moneda.

Dado que el flujo de ingresos se encuentra denominado en pesos uruguayos y las cobranzas se efectúan en dicha moneda, la Dirección del Fondo de Solidaridad presenta sus Estados Financieros en pesos uruguayos, ya que considera que esa constituye su moneda funcional.

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concretarse cada una de las transacciones.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se convirtieron a pesos uruguayos utilizando el tipo de cambio de cierre interbancario comprador billete y las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a resultados.

Al 31 de diciembre de 2020, el tipo de cambio del dólar estadounidense era de \$ 42,34 por US\$ 1 y al 31 de diciembre de 2019 de \$ 37,308 por US\$ 1; mientras que la cotización de las unidades indexadas fue la siguiente: UI 1 = \$ 4,7846 al 31 de diciembre de 2020 y UI 1 = \$ 4,3653 al 31 de diciembre de 2019.

3.5 Definición de capital a mantener

El concepto de capital adoptado es el de capital financiero.

3.6 Instrumentos financieros

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo en caja, en depósitos a la vista y en inversiones a corto plazo de gran liquidez fácilmente convertibles a efectivo con bajo riesgo de variación en su valor.

Los saldos de caja y de depósitos a la vista en bancos se presentan por su valor nominal, considerando lo señalado en el numeral 3.4 de esta nota.

Créditos

Los créditos por aportes y otros créditos son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método de interés efectivo menos una provisión por deterioro.

Los criterios establecidos para la provisión de incobrables se muestran en la Nota 6.

Los pasivos financieros se registran inicialmente por el precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción). Los acreedores comerciales son obligaciones sobre la base de condiciones normales de crédito y no generan intereses. Los pasivos que devengan intereses son medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

3.7 Propiedades, planta y equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo figuran a su valor de costo de adquisición en pesos uruguayos menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

Los terrenos no se deprecian. Para todos los demás activos, la depreciación se carga para asignar el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

Las siguientes vidas útiles son utilizadas para la depreciación de las propiedades, planta y equipo.

Categoría	Vida útil
Inmueble propio - terreno	-
Inmueble propio - mejoras	50 años
Mejoras en inmueble tomado en comodato	50 años
Muebles y útiles	5 años
Equipos e Instalaciones	10 años
Equipos informáticos	10 años

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

El Fondo de Solidaridad tiene como criterio depreciar sus propiedades, planta y equipo a partir del mes siguiente al de su incorporación al patrimonio. La pérdida por depreciación se expone en el rubro gastos de administración del estado de resultados. Los gastos de mantenimiento son cargados a resultados.

En la enajenación, la diferencia entre el precio de venta neto y el importe en libros del bien vendido se reconoce en resultados y se incluye en Otros Ingresos u Otros Egresos.

Los inmuebles adquiridos por el Fondo de Solidaridad se valoraron de acuerdo a tasación técnica efectuada por perito independiente reflejando los cambios al valor razonable en el patrimonio en el 2014. Durante los ejercicios anuales finalizados entre el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2020 no se han producido cambios significativos en los valores de mercado por lo que no se ha efectuado una nueva tasación.

Inmuebles

El Fondo de Solidaridad tiene su sede central en la calle Mercedes 1796, de la ciudad de Montevideo y desarrolla parte de sus actividades en un edificio contiguo al mismo.

El inmueble sito en Mercedes 1796 fue concedido bajo la modalidad de comodato por el término de noventa años; por el Ministerio de Educación y Cultura, a través de un contrato de fecha 18 de junio de 2002.

El 20 de agosto de 2004, la Comisión Administradora adquirió el inmueble lindero al mencionado anteriormente (Mercedes 1790 y 1792, Padrón N° 14.534) con el objetivo de ampliar sus instalaciones.

Los activos recibidos en comodato no se incluyen en el estado de situación patrimonial, debido a que el Fondo de Solidaridad no posee el control de dichos bienes debiendo restituirlos al Ministerio de Educación y Cultura al final del plazo del comodato. Las mejoras realizadas en este padrón se activan y se amortizan en 50 años.

3.8 Intangibles

Software

Los programas informáticos adquiridos se miden al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Se amortiza a lo largo de su vida útil estimada de 10 años empleando el método lineal.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la depreciación, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

3.9 Deterioro de los activos no financieros

Los valores contables de Propiedad, planta y equipo e Intangibles, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta. Para determinar el valor de uso, se descuentan los flujos futuros de efectivo estimados a su valor actual usando un tipo de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. A efectos de comprobar el deterioro, los activos se agrupan en el grupo más pequeño de activos que generan flujos de efectivo procedentes del uso continuado que sean independientes de los producidos por otros activos o grupos de activos ("la unidad generadora de efectivo").

Una pérdida por deterioro de valor se reconoce si el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en el Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

3.10 Beneficios a los empleados

Las obligaciones por beneficios al personal a corto plazo son medidos en base no descontada y son reconocidos como gastos a medida que los servicios relacionados son prestados.

Se reconoce un pasivo por el monto que se espera pagar en efectivo a corto plazo si la Institución tiene una obligación presente, legal o implícita, de pagar ese importe en consecuencia de servicios prestados por los empleados en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

La institución reconoce los beneficios pro terminación en forma inmediata en sus resultados como gasto puesto que los beneficios por terminación no proporcionan a una entidad beneficios económicos futuros.

3.11 Patrimonio y resultado del ejercicio

La entidad no tiene aportes de capital, su patrimonio se compone únicamente de resultados acumulados y otros resultados integrales.

3.12 Estado de resultado

Los rubros del estado de resultados se presentan a costo histórico. Por su parte aquellos que se asocian con rubros de activo o pasivo, se presentan de acuerdo a la valuación utilizada para los mismos en el estado de situación patrimonial.

3.13 Reconocimiento de ingresos

Los principales conceptos de ingresos corresponden a lo siguiente:

i) Fondo de Solidaridad

Es una contribución especial, establecida en el Art. 3º de la Ley N° 16.524, en la redacción dada por el artículo 754 de la Ley 19.355. Los egresados de la Universidad de la República, del Nivel Terciario del Consejo de

Educación Técnico Profesional y de la Universidad Tecnológica cumplidos los 5 años de egresados (excepto inciso 2º Artículo 755 Ley 19.355), aportarán según se detalla a continuación:

Duración carrera	Años desde el egreso		
	de 0 a 4	de 5 a 9	10 y más
< 4	-	1/2 BPC	1 BPC
>= 4	-	1 BPC	2 BPC

El aporte de tales contribuyentes deberá ser abonado hasta cumplir con alguna de las causales de cese:

- Jubilación: literal A del artículo 3 de la Ley 16.524, en la redacción dada por la Ley 19.670. Artículo 542 de la Ley N° 17.296, en la redacción dada por la Ley N° 19.670
- 25 años de aportes: literal B del artículo 3 de la Ley 16.524, en la redacción dada por la Ley 19.535. Artículo 542 de la Ley N° 17.296, en la redacción dada por la Ley N° 19.670
- Enfermedad: literal C del artículo 3 de la Ley 16.524, en la redacción dada por la Ley 19.535. Artículo 542 de la Ley N° 17.296, en la redacción dada por la Ley N° 19.670
- 70 años de edad: literal D del artículo 3 de la Ley 16.524, en la redacción dada por la Ley 19.535. Artículo 542 de la Ley N° 17.296, en la redacción dada por la Ley N° 19.670.

Con fecha 10 de enero de 2017 se emitió el Decreto N° 10/2017 que reglamenta la Ley 19.355 en aspectos relacionados al régimen de tributación y al sistema de becas. Uno de los aspectos regulados es que la contribución al Fondo de Solidaridad y su adicional deberán abonarse en 12 cuotas mensuales de enero a diciembre en carácter de pagos anticipados.

ii) **Adicional**

Es una contribución especial, establecida en el Art. 542 de la Ley N° 17.296, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley 17.451, quedando comprendidos en esta contribución aquellos profesionales egresados de la UDELAR con carreras de 5 años o más de duración. Dicho ingreso tiene como destino la Universidad de la República.

La Institución es responsable de su recaudación y para facilitar el control del mismo, mantiene en sus registros contables los ingresos percibidos así como los egresos vertidos a la Universidad de la República. Por otra parte, reconoce en su activo el derecho al cobro del mismo.

Detalle de aportes a realizar por los contribuyentes:

Duración carrera	Años desde el egreso	
	de 0 a 4	5 y más
>=5	-	5/3 BPC

Devengamiento de los ingresos

Los ingresos registrados por concepto de Fondo de Solidaridad y Adicional, para el caso de los Profesionales que se encuentran amparados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (en adelante CJPPU) surgen de la emisión de cuotas que a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 es realizada por el Fondo de Solidaridad. La CJPPU continúa realizando la recaudación de contribuyentes declarados en ejercicio, y el Fondo de Solidaridad es responsable de la recaudación del resto de los contribuyentes afiliados a la mencionada caja (no ejercicio).

En lo que respecta a la Caja Notarial de Seguridad Social desde el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015 tanto la recaudación de los tributos, la emisión de las cuotas y la administración de los deudores es responsabilidad de la administración del Fondo de Solidaridad.

Por otra parte, los ingresos registrados por aportes de profesionales que no están amparados por ninguna de las Cajas mencionadas, surgen de un padrón administrado por la Institución. La recaudación de los aportes se realiza por intermedio de diferentes redes de cobranza.

Hasta el 2019 la Institución no contaba con un padrón digitalizado que comprenda los egresos del Consejo de Educación Técnico Profesional (ex UTU), por lo tanto, respecto a este universo de contribuyentes, no se podía determinar la integridad total de los ingresos devengados en concepto del tributo fondo en lo que a ello respecta.

Con fecha 13 de marzo de 2020, el Consejo de Educación Técnico Profesional remitió al Fondo de Solidaridad el padrón de egresados de cursos de nivel terciario anteriores al año 2014 por lo que se procedió al registro de los contribuyentes y a la generación de la deuda correspondiente, operando la prescripción de oficio de los aportes generados en concepto de contribución especial hasta el ejercicio 2014 inclusive, en aplicación del artículo 38 del Código Tributario.

A raíz de la carga del padrón, un total de 4.446 contribuyentes sin tributos generados con anterioridad, resultaron con obligaciones devengadas a partir del ejercicio 2015 en adelante, según se detalla en la Nota 14.

3.14 Reconocimiento de egresos

Los egresos se contabilizan de acuerdo al principio de lo devengado, considerando el momento en que se incurren, independientemente de la oportunidad en que se desembolsan.

3.15 Costos por préstamos

Todos los costos por préstamos se reconocen en resultados en el periodo en que se incurren.

3.16 Definición de fondos

A los efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se ha considerado como efectivo las disponibilidades.

3.17 Permanencia de criterios contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, son coincidentes con los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

Nota 4 Uso de estimaciones contables

La preparación de Estados Financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección del Fondo de Solidaridad realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor en libros de ciertos activos y pasivos, registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La institución monitorea periódicamente dichas estimaciones y se asegura de incorporar toda la información relevante disponible en la fecha que se preparan los Estados Financieros. Sin embargo, esto no previene que resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Financieros

Las estimaciones y supuestos más importantes que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los Estados Financieros son: las depreciaciones y amortizaciones, las relacionadas con la previsión para deudores incobrables, las pérdidas por exoneraciones, las provisiones y el valor recuperable de los activos no corrientes y las provisiones, entre otras.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible de los hechos analizados. En caso de que hechos futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, se realizaría en forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio en los Estados Financieros futuros.

Nota 5 – Efectivo y equivalentes de efectivo

	2020	2019
	\$	\$
Efectivo en caja	23.334	29.691
Bancos	98.267.814	75.642.304
Letras de regulación monetaria (LRM)	277.836.305	237.128.474
	376.127.453	312.800.469

Las LRM al 31 de diciembre de 2020 fueron adquiridas el 17 de julio de 2020 y 14 de agosto de 2020 a través del BROU con vencimiento 8 de enero de 2021 y 26 de febrero de 2021, cuyo valor nominal es \$ 90.000.000 y \$ 190.000.000 respectivamente.

Las LRM al 31 de diciembre de 2019 fueron adquiridas el 16 y 23 de agosto de 2019 a través del BROU con vencimiento 21 de febrero de 2020, cuyo valor nominal es \$ 140.000.000 y \$ 100.000.000 respectivamente.

Nota 6 – Créditos por aportes

Créditos por aportes a corto plazo

	2020	2019
	\$	\$
Aportes cajas a cobrar Fondo	28.387.670	35.453.972
Aportes cajas a cobrar Adicional	24.918.973	30.928.727
Redes de cobranza a cobrar Fondo	26.157.811	25.251.336
Redes de cobranza a cobrar Adicional	9.741.044	9.871.596
Convenios Fondo a cobrar	16.271.754	12.567.486
Convenios Adicional a cobrar	7.286.437	8.016.626
Profesionales deudores fondo	583.626.057	487.406.036
Profesionales deudores Adicional	321.371.022	294.188.443
Previsión para incobrables	(635.409.254)	(619.415.173)
Previsión para convenios incobrables	(3.795.207)	(5.334.087)
Previsión por exoneraciones	(76.512.670)	(79.346.823)
Cheques diferidos a cobrar	-	401.310
	302.043.637	199.989.449

Créditos por aportes a largo plazo

	2020	2019
	\$	\$
Convenios fondo a cobrar largo plazo	6.249.502	5.246.897
Convenios adicional a cobrar largo plazo	3.634.790	3.728.468
	9.884.292	8.975.365

Los créditos por aportes y convenios se expresan a su costo amortizado a la tasa de interés efectiva (que no difiere de su valor nominal) ajustado por provisiones correspondientes a la irrecuperabilidad estimada.

La previsión por incobrables se calcula en base a criterios de agrupación en 8 categorías de contribuyentes con porcentajes de afectación del 6 al 100%. La composición de la misma por año de generación de la deuda se detalla en el siguiente cuadro:

	2020	2019
Agrupación por tipo de contribuyente	\$	\$
0	5.513.964	-
1	2.320.711	2.109.328
2	15.161.996	20.159.420
3	33.366.284	30.218.737
4	97.178.361	76.398.941
5	257.635.739	223.211.066
6	226.951.982	267.669.285
7	1.075.424	4.982.483
	639.204.461	624.749.260

La institución utiliza como criterio, castigar totalmente a saldos deudores cuya antigüedad es superior a los cinco años. Cuenta con el amparo del artículo 38 del Código Tributario, que establece la prescripción del derecho a cobro una vez transcurrido los cinco años.

A continuación se presenta la evolución de la previsión para deudores por aportes para el ejercicio:

	2020	2019
	\$	\$
Saldo al inicio	(624.749.260)	(537.903.628)
Formación	(94.831.522)	(109.474.934)
Utilización	80.376.321	22.629.302
Saldo al cierre	(639.204.461)	(624.749.260)

Por su parte la previsión por exoneraciones a conceder para el próximo ejercicio, se estima en base al promedio de exoneraciones concedidas en los últimos cinco años.

A continuación se presenta la evolución de la previsión por exoneraciones para el ejercicio:

	2020	2019
	\$	\$
Saldo al inicio	(79.346.823)	(83.464.826)
Desafectación	-	-
Formación	(70.041.785)	(79.346.823)
Utilización	72.875.938	83.464.826
Saldo al cierre	(76.512.670)	(79.346.823)

La contrapartida del ajuste de la previsión, es registrada en el resultado del ejercicio.

Nota 7 – Otros Créditos

Otros créditos a corto plazo

	2020	2019
	\$	\$
Depósito en garantía tarjeta corporativa	306.214	238.560
Depósito en garantía alquiler	13.612	13.612
Pagos adelantados	456.128	415.560
Deudores por cargos	1.934.224	2.386.692
Deudores por becas	1.556.743	2.465.338
	4.266.921	5.519.762

Nota 8 – Propiedad, Planta y Equipo

	Muebles y útiles	Equipos informáticos	Equipo e instalaciones	Mejoras edificio comodato	Inmueble propio terreno	Inmueble propio mejoras	TOTAL
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
COSTO							
Al 1º de enero de 2020	3.396.611	4.642.587	5.235.236	3.292.937	2.672.619	5.145.874	24.385.864
Altas	125.125	1.658.619	85.527	-	-	-	1.869.271
Bajas	-	-	-	-	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2020	3.521.736	6.301.206	5.320.763	3.292.937	2.672.619	5.145.874	26.255.135
DEPRECIACIÓN Y DETERIORO							
Al 1º de enero de 2020	3.298.783	3.339.901	1.236.898	675.272	-	926.256	9.477.110
Depreciación del ejercicio	85.220	892.169	527.800	65.859	-	102.917	1.673.965
Al 31 de diciembre de 2020	3.384.003	4.232.070	1.764.698	741.131	-	1.029.173	11.151.075
VALOR NETO CONTABLE							
Saldos al 31 de diciembre de 2020	137.733	2.069.136	3.556.065	2.551.806	2.672.619	4.116.701	15.104.060

Nota 9 – Activos intangibles

	Licencias / Sistemas	Software en curso	TOTAL
	\$	\$	\$
COSTO			
Al 1º de enero de 2020	57.137.758	1.573.370	58.711.128
Altas	1.268.823	733.561	2.002.384
Bajas	-	(1.581.647)	(1.581.647)
Al 31 de diciembre de 2020	58.406.581	725.284	59.131.865
AMORTIZACIÓN Y DETERIORO			
Al 1º de enero de 2020	19.309.124	-	19.309.124
Amortización del ejercicio	5.368.516	-	5.368.516
Pérdida por deterioro	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2020	24.677.640	-	24.677.640
VALOR NETO CONTABLE			
Saldos al 31 de diciembre de 2020	33.728.941	725.284	34.454.225

Nota 10 – Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

	2020	2019
	\$	\$
Transferencias a realizar UDELAR	45.186.360	45.452.570
Becas a pagar	2.701.612	1.176.869
Comisiones a pagar Fondo	220.134	477.278
Comisiones a pagar Adicional	115.948	383.392
Cuentas a pagar	3.285.800	6.621.676
	51.509.854	54.111.785
Acreedores por cargas sociales	2.500.956	3.387.625
Provisión beneficios sociales	5.989.955	5.956.099
Otras cuentas a pagar	294.072	354.045
Otras provisiones	-	1.591
	8.784.983	9.699.360
	60.294.837	63.811.145

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo de Transferencias a realizar UDELAR corresponde a la recaudación del tributo adicional pendiente de transferir a dicha institución, deducido un importe a descontar por pagos duplicados de algunos contribuyentes durante el ejercicio finalizado en el 2020.

El saldo del pasivo Becas a pagar se compone de:

	2020	2019
	\$	\$
Becas Carlos Quijano	1.062.183	340.552
Becas Julio Castro	1.639.429	133.543
Becas Consejo de Formación en Educación (CFE)	-	702.774
	2.701.612	1.176.869

A continuación se detallan los diferentes sistemas de becas gestionados por el Fondo de Solidaridad:

- Becas Carlos Quijano a otorgar: corresponde a un aporte recibido del Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Fondo de Becas "Carlos Quijano" para estudios de post-gradados en el exterior. Dicho fondo fue creado a partir de Ley N° 18.046, artículo 32.
- Becas Julio Castro a otorgar: corresponde a aportes recibidos del Ministerio de Educación y Cultura, con destino al pago de Becas "Julio Castro" para estudiantes inscriptos en las carreras de Magisterio del Consejo de Formación en Educación. La administración y control de dichas becas surge en lo dispuesto en el convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Fondo de Solidaridad de fecha 4 de mayo del 2012.
- Becas CFE a otorgar: corresponde a aportes recibidos del Ministerio de Educación y Cultura, con destino al pago de Becas "CFE" para estudiantes inscriptos en las carreras de profesorado, maestro/profesor técnico, educador social y otras carreras de pregrado del Consejo de Formación de Educación. El control y administración de dichas becas surge en lo dispuesto en el convenio entre el Consejo de Formación en Educación y el Fondo de Solidaridad de fecha 30 de diciembre de 2015.

Por la administración de tales becas el Fondo de Solidaridad percibe una comisión la cual se muestra en la Nota 15.

El Ingreso por administración de becas se origina por los gastos operativos que implica la administración de las becas Julio Castro, Quijano, y CFE. El ingreso por la administración se estipula como sigue:

- Para las becas Julio Castro se calcula en un 2,5% del monto transferido por el Ministerio de Educación y Cultura en cada oportunidad.
- Para las becas Carlos Quijano se calcula como el 1% de cada una de las becas abonadas.
- Para las becas CFE se calcula en un 2,5% del monto transferido por el Ministerio de Educación y Cultura en cada oportunidad.

Nota 11 – Deudas financieras

El saldo de deudas financieras al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 corresponde a préstamos bancarios en el BROU nominados en UI según el siguiente detalle:

	2020	2019
	\$	\$
Corriente		
Préstamos bancarios (capital + intereses)	4.475.160	4.875.449
	4.475.160	4.875.449
No corriente		
Préstamos bancarios largo plazo (capital + intereses)	-	4.062.874
	-	4.062.874
	4.475.160	8.938.323

Con fecha 6 de octubre de 2015 el BROU otorgó a la entidad un préstamo promocional con destino a la financiación de la adquisición y desarrollo de software por 5.398.178 Unidades Indexadas, con un plazo de 6 años, pagadero en 58 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a una tasa de interés 6% anual, con un período de gracia hasta diciembre de 2016.

Nota 12 – Otros resultados integrales

Dentro del rubro Otros Resultados Integrales se expone el ajuste al valor razonable del inmueble propiedad del Fondo de Solidaridad producto de la tasación técnica efectuada por el Arquitecto Jorge Islas con fecha 10 de febrero de 2015.

Nota 13 – Reservas

A partir de la Ley 19.589 del 11 de enero de 2018 los excedentes generados anualmente sobre el porcentaje establecido para gastos de administración y funcionamiento serán destinados a constituir un fondo de reserva que deberá ser aplicado al otorgamiento de becas en futuros ejercicios.

Nota 14 – Modificaciones a los saldos iniciales

Durante el presente ejercicio se realizaron correcciones en las cuentas de activos y ganancias acumuladas al 31 de diciembre de 2019 como consecuencia de:

1. El registro de los contribuyentes y la generación de la deuda correspondiente a egresados de cursos de nivel terciario anteriores al año 2014 del Consejo de Educación Técnico Profesional remitido en 2020.

2. Reintegros a contribuyentes provisionados y pagos en el presente ejercicio.

	\$
Patrimonio neto informado al 31 de diciembre de 2019	508.846.335
<i>Ajustes a ganancias acumuladas</i>	
Reconocimiento de adeudos de egresados de UTU	44.020.014
Reintegros a contribuyentes	2.846.712
Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2019 ajustado	555.713.061

Nota 15 – Ingresos operativos

	2020	2019
	\$	\$
Tributo Fondo	896.829.952	846.936.289
Tributo Adicional	571.496.134	552.635.899
Ingresos a identificar	-	9.047
Exoneraciones Fondo	(44.811.842)	(46.141.468)
Exoneraciones Adicional	(25.229.943)	(33.205.355)
Ingresos administración adicional	5.103.532	5.221.540
Ingresos administración becas	2.668.809	2.405.101
Reintegros a contribuyentes	-	(3.185.210)
	1.406.056.642	1.324.675.843

Nota 16 – Becas otorgadas y costos de recaudación

	2020	2019
	\$	\$
Becas otorgadas	(667.426.570)	(625.757.579)
Comisiones Fondo	(8.893.130)	(8.969.643)
Comisiones Adicional	(5.587.255)	(5.863.963)
Transferencias a UDELAR	(510.353.229)	(522.154.033)
Rectificaciones transferencias UDELAR	5.377.597	5.266.121
	(1.186.882.587)	(1.157.479.097)

El saldo de becas otorgadas refleja el importe de becas abonadas a los becarios durante el ejercicio en cumplimiento con los criterios de selección de becas. El saldo incluye ingresos correspondientes a devoluciones de fondos de ex becarios durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 por una cifra de \$ 3.102.650 (\$ 4.163.289 en el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2019)

Por el artículo N° 8 de la Ley N° 16.524, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios le cobra al Fondo de Solidaridad el 1 % de los aportes recibidos. Además, el saldo se compone por las comisiones cobradas por las demás entidades utilizadas para la cobranza de los tributos.

Las transferencias UDELAR corresponden a lo transferido a la Universidad de la República por lo efectivamente cobrado del Tributo Adicional.

Las rectificaciones UDELAR corresponden a la suma de los traspasos entre tributos realizados en el año, y a reintegros a contribuyentes del tributo Adicional pagados por el Fondo de Solidaridad que se descuentan a la Universidad en ocasión de la transferencia del tributo.

Nota 17 – Gastos de Administración y Ventas

	2020	2019
	\$	\$
Remuneraciones y cargas sociales	(59.673.979)	(60.115.306)
Otros servicios de terceros	(3.541.212)	(3.367.755)
Comisión por gestión de cobranza	(751.854)	(1.373.620)
Costos fiscales	(3.749.568)	(4.228.511)
Honorarios profesionales	(3.408.807)	(3.206.690)
Seguros	(469.460)	(471.554)
Telecomunicaciones	(655.684)	(586.460)
Equipos y suministros	(200.853)	(194.896)
Limpieza	(1.202.062)	(1.131.305)
Depreciaciones/Amortización	(7.042.481)	(6.483.823)
Otros gastos	(2.158.045)	(2.317.950)
	(82.854.005)	(83.477.870)

Nota 18 – Resultados Financieros

	2020	2019
	\$	\$
Intereses ganados por financiación	57.219.824	68.846.259
Intereses perdidos	(432.689)	(647.360)
Intereses letras de regulación monetaria	24.658.903	21.537.883
Diferencia de cambio	(388.248)	(582.542)
Descuentos obtenidos	-	916
Gastos bancarios	(1.615.387)	(1.366.937)
	79.442.403	87.788.219

Nota 19 - Impuestos y cargas sociales

Impuestos

La entidad está exonerada del Impuesto al Patrimonio y del IRAE por tratarse de una persona pública no estatal. Por dicho motivo no presenta diferencias temporarias propias del reconocimiento del impuesto a la renta diferido.

Cargas sociales

La entidad está sujeta al régimen general de cargas sociales para sus empleados. Los cargos asumidos por este concepto se incluyen en el resultado del ejercicio, en los capítulos Gastos de Administración.

Los empleados de la institución cuentan con todos los beneficios establecidos por las disposiciones legales vigentes en Uruguay. Estas disposiciones establecen obligaciones para la institución de contribuir mensualmente a la seguridad social con destino básicamente a la cobertura de jubilaciones.

Nota 20 - Políticas de gestión del riesgo

De acuerdo con lo requerido por las normas de contabilidad, a continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de la entidad y las políticas de gestión de los mismos.

Riesgo crediticio

Los principales activos financieros de la entidad lo constituyen saldos bancarios y cuentas a cobrar que representan la máxima exposición al riesgo crediticio de la Entidad.

El riesgo crediticio de los fondos líquidos es limitado debido a que las contrapartes son básicamente bancos oficiales.

El riesgo crediticio de la Entidad es atribuible principalmente a sus cuentas por cobrar, que surgen fundamentalmente por la emisión de las cuotas de los tributos Fondo y Adicional, y corresponden saldos a cobrar a los diferentes profesionales alcanzados por el tributo, a la recaudación de fondos efectuada por las cajas pendiente de transferir al Fondo y a saldos a cobrar con emisoras de tarjetas de crédito y otras entidades de cobranza.

Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

La empresa realiza la mayoría de sus transacciones con aportantes y proveedores en su moneda funcional (Pesos Uruguayos). No maneja otras monedas salvo en lo referente a determinados saldos con proveedores con los cuales mantiene saldos en dólares estadounidenses y en lo referente al préstamo financiero contratado en UI. La empresa no mantiene instrumentos de cobertura.

Riesgo de tasa de interés

La empresa se encuentra expuesta al riesgo de tasa de interés dado que ha contratado por cuenta propia instrumentos sujetos a dicho riesgo. La empresa no tiene instrumentos de cobertura a los efectos de mitigar el riesgo.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez implica contar con el suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento con los cuales pueda cumplir con sus compromisos financieros. La entidad maneja presupuestos de flujos de caja que le permiten administrar este riesgo, haciendo frente a sus pasivos corrientes.

Riesgo operativo

Se refiere al riesgo que la entidad se vea obligada a suspender sus actividades en forma total o parcial o no pueda realizar su operativa en condiciones normales.

La entidad tiene contratos de seguros que cubren los riesgos a que están expuestos los diferentes bienes: inmuebles, equipos, y demás bienes operativos.

Nota 21 – Partes Relacionadas

Transacciones con personal clave

El personal clave de la institución son las personas que tienen la autoridad y responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o indirectamente, incluyendo cualquier administrador u órgano de gobierno equivalente de esa entidad.

Personal superior de la Institución

La Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad se integra al 31 de diciembre de 2020 de la siguiente manera:

- (Presidente) - Representante del Ministerio de Educación y Cultura (vacante)
- Atilio Morquio (Secretario) - Representante de la Universidad de la República
- Claudia Lasserre (Alternó) - Representante de la Caja Notarial de Seguridad Social
- Martha Casamayou (Titular) - Representante de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios
- Inés Mañana Rodríguez (Titular) - Representante del Banco de la República Oriental del Uruguay
- Duilio Amándola (Alternó) - Representante de la Agrupación Universitaria del Uruguay
- Emmanuel Benítez (Titular) - Representante de la Universidad Tecnológica
- Eduardo García Carreras (Titular) - Representante de la Administración Nacional de Educación Pública

Nota 22 – Contingencias

El día 11 de marzo de 2020, La Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia el Coronavirus COVID-19 a nivel mundial.

El día 13 de marzo de 2020, Presidencia de la República declaró la Emergencia Sanitaria Nacional por la aparición de casos de Coronavirus COVID-19 en Uruguay

Con el objetivo de mitigar la propagación del virus, en el marco de la Pandemia global y la Emergencia Sanitaria Nacional, se recomendó a la población disminuir el contacto social, maximizar el teletrabajo y reducir los traslados por lo que la actividad de muchas entidades públicas y privadas se ha visto sensiblemente reducida y en otros casos ha cesado.

Esta situación podría generar distintos efectos en la entidad. A nivel de la recaudación, si bien a la fecha no se han observado efectos significativos, podría darse una disminución en los aportes y un incremento en la morosidad, si la emergencia se prolongara.

Por otra parte, dado el desmejoramiento en la situación económica de algunos hogares, podría generar un aumento en las solicitudes de becas.

No se han constituido provisiones por contingencias que pudieran existir relacionadas con este aspecto derivado de la gestión por considerarlas de posibilidad de ocurrencia remota.

Nota 23 - Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2020 hasta la fecha, no han ocurrido ni están pendientes o en proyecto, transacciones que pudieran tener un efecto material sobre los Estados Financieros que requieran ser revelados en los mismos.

Cr. Enrique Miranda
Gerente General
Fondo de Solidaridad

Esc. Claudia Lasserre
Representante de la CNSS
Fondo de Solidaridad

Ing. Atilio Morquio
Secretario
Fondo de Solidaridad